

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ PORTOMEÑE

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

celebrada el jueves, 12 de abril de 2007

ORDEN DEL DÍA:

— Dictaminar la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. (605/000005).

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe):
Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 10 de abril del 2007.

¿Alguna observación al Acta? (*Pausa.*) Queda aprobada.

A continuación, pasamos a dictaminar la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Seguidamente, intervendrán los representantes de las comunidades autónomas.

Por la Diputación General de Aragón, tiene la palabra su consejera, la excelentísima señora doña Eva Almunia Badía.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN (Almunia Badía): Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras y señores senadores, señores diputados de las Cortes de Aragón que hoy nos acompañan.

Antes que ninguna otra cosa quiero manifestar mi satisfacción por intervenir hoy en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas, una de las escasas realidades a las que ha llevado la declaración constitucional de que el Senado es la Cámara de Representación Territorial. Profundizar en ese criterio territorial mediante la correspondiente reforma constitucional es una exigencia tanto de la propia configuración del Estado autonómico como de la historia reciente de nuestro país. Desde Aragón, puedo asegurárselo, hemos echado de menos un foro donde explicar nuestra visión de España, donde poder contrastar nuestras diferencias con otros territorios y, sobre todo, defender nuestras aspiraciones como pueblo. Un Senado verdaderamente territorial sería un valioso instrumento de cohesión del Estado de las Autonomías y asumiría, como le corresponde, un papel central en el actual proceso de reformas estatutarias.

Intervengo en representación del Gobierno de Aragón, y quiero resaltarlo así, porque es la primera vez que el Gobierno aragonés interviene como tal en la tramitación legislativa de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. Es cierto que el presidente Marcelino Iglesias ha intervenido ante el Pleno de las Cortes de Aragón y ante el Pleno del Congreso de los Diputados en defensa de esta propuesta, pero en ambos casos lo ha hecho como representante de su grupo, del Grupo Parlamentario Socialista. Y esto es así porque la principal característica del proceso de reforma del Estatuto que esta comisión va a debatir en esta sesión es su elaboración exclusivamente parlamentaria. En ningún momento el Gobierno de Aragón ha buscado protagonismo en el proceso ni presentó un proyecto de reforma ni elaboró comunicación o recomendación alguna, ni siquiera se manifestó públicamente acerca de una u otra opción. Todo el proceso ha recaído por entero en los representantes de los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón en un primer momento y de las Cortes Generales actualmente.

Esta ha sido una constante en las sucesivas reformas que nuestro Estatuto ha vivido desde su aprobación en 1982. La voluntad del Gobierno del que formo parte ha sido facilitar las condiciones políticas adecuadas para favorecer un clima propicio para el consenso entre las fuerzas políticas aragonesas y creo, señorías, que lo hemos conseguido. En este sentido es importante señalar que este Estatuto viene gestándose desde la pasada Legislatura autonómica. En concreto, el 10 de junio de 2002 se constituyó una Ponencia especial en las Cortes de Aragón para la profundización del autogobierno. Desde ese momento y hasta que la Ponencia redactora presentó el texto en las Cortes aragonesas el 17 de mayo de 2006, cuatro años después, todas las decisiones se adoptaron por unanimidad de los cinco grupos parlamentarios aragoneses.

Creo que no es necesario recordar que a lo largo de este tiempo la idea de reformar los estatutos de autonomía no ha sido acogida con igual entusiasmo por todas las fuer-

zas políticas. En Aragón, estos 25 años de historia autonómica se han vivido como un proceso, como un camino hacia, y se han sentido como un camino demasiado largo y en algunas etapas de una lentitud exasperante. Aragón se ubica en la zona geográfica que ha soportado mayores tensiones políticas en nuestro país y —como suele decir el presidente Iglesias— el conjunto del Estado debe entender que somos una pieza de estabilidad necesaria e imprescindible en este contexto. Sin embargo, la vía de acceso a la autonomía que siguió a Aragón nos relegó a un desarrollo institucional y político lento, y yo diría que insuficiente. Los aragoneses hemos sentido durante años que no se reconocía, e incluso se penalizaba sistemáticamente, nuestra lealtad al proyecto común.

Hasta 1996 no se reconoció a Aragón la posibilidad de asumir las principales competencias, tanto por su volumen económico como por su trascendencia directa en la vida de los ciudadanos. En estos diez últimos años se han asumido los trasposos en universidades, en educación, en empleo y en salud. El presupuesto de la comunidad autónoma se ha multiplicado, también se ha multiplicado el número de empleados públicos, y la Administración de la comunidad autónoma es la primera referencia de cualquier ciudadano para resolver sus problemas cotidianos.

Al mismo tiempo, desde el año 2000 se ha impulsado alguna de las tendencias que para algunos parecían formar parte del destino de Aragón: el declive económico y demográfico. En estos últimos años hemos podido asistir a un crecimiento económico sostenido claramente superior a la media nacional y a una situación de incremento de la población aragonesa en las tres provincias. Los aragoneses han podido así confirmar que a mayor autogobierno mayor bienestar. Los aragoneses sabemos ahora lo que han supuesto, frente a nuestros vecinos, quince años de autonomía reducida; sabemos lo que ellos pudieron avanzar porque nosotros lo estamos haciendo ahora. Por eso, los aragoneses tenemos la voluntad decidida de estar siempre entre las comunidades autónomas con mayor nivel de autogobierno, porque sabemos que con las mismas herramientas podemos avanzar tanto o más que cualquier otro.

Creo, señorías, que no es necesario que les haga una descripción de los contenidos de esta propuesta de reforma, que ustedes ya conocen y que han estudiado en ponencia, pero no puedo dejar de pasar la ocasión para resaltar lo que, en opinión del Gobierno aragonés, son los principales rasgos de este Estatuto.

En primer lugar, es un Estatuto completamente nuevo, adaptado al siglo XXI, y un Estatuto de máximos dentro de la Constitución. La brevedad de nuestro texto en comparación con otros que ha aprobado esta Cámara recientemente no significa menor ambición sino mayor rotundidad en la defensa de lo propio y mejor capacidad de adaptación a posibles cambios futuros.

En segundo lugar, este Estatuto respeta la identidad y las aspiraciones de los aragoneses. Se reconoce a Aragón como nacionalidad histórica y se conserva en su integridad la referencia ya existente en el actual Estatuto a sus

derechos históricos. El Estatuto da un paso importante en el reconocimiento de la realidad plurilingüística aragonesa: remite a una ley de Cortes de Aragón y le encomienda garantizar la enseñanza, promoción y difusión de las lenguas propias de Aragón, así como regular su régimen jurídico y los derechos de los hablantes en las zonas de uso predominante, incluso favoreciendo su uso en las relaciones con las administraciones públicas aragonesas.

Creo que es interesante señalar que las lenguas propias de Aragón se enseñan con normalidad desde hace mucho tiempo en los colegios e institutos de las zonas donde son utilizadas normalmente, siempre sobre la base de la libre opción por parte de los alumnos. En esta materia, el Gobierno de Aragón actúa y actuará reforzando ese principio de voluntariedad, promoviendo los derechos de uso de los hablantes pero sin crear nuevas obligaciones para los aragoneses.

El Estatuto incluye un nuevo título de derechos y deberes de los aragoneses, centrado, sobre todo, en orientar hacia determinados objetivos de progreso social las políticas de los poderes públicos aragoneses.

En tercer lugar, señorías, este Estatuto se adapta a la realidad territorial aragonesa, consagra la actual organización territorial en municipios, comarcas y provincias, constituye un Consejo Local de Aragón y prevé expresamente una ley de capitalidad para la ciudad de Zaragoza, que concentra a más de la mitad de la población aragonesa.

En cuarto lugar, el Estatuto mejora el entramado institucional de la comunidad autónoma; prevé la aprobación de decretos leyes en caso de extraordinaria y urgente necesidad; la potestad de disolución de las Cortes por el presidente sin limitaciones injustificadas; la previsión de que el Justicia de Aragón supervise a las entidades locales o la posibilidad de convocar referéndum para posteriores reformas. El Estatuto prevé, además, un Consejo de Justicia de Aragón y crea una comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado como vehículo para encauzar relaciones y resolver conflictos.

En quinto lugar, este nuevo Estatuto permite alcanzar el máximo grado competencial dentro de la Constitución; reconoce competencias en casi 100 materias -todas las que prevén los estatutos más avanzados-, y con carácter de exclusividad en 60 de ellos, y sobre todo establece una sistemática propia sin detalles innecesarios que le permitirá adaptarse a la evolución, incorporando de modo natural a las materias asumidas nuevas funciones que puedan aparecer en el futuro.

Y quiero detenerme un instante en lo que dispone el Estatuto en materia de aguas. Ésta es una cuestión en la que las Cortes de Aragón en un primer momento, y el Congreso de los Diputados después, han hecho un esfuerzo muy importante de composición de visiones e intereses. Antes de nada quiero señalar que el texto es absolutamente respetuoso con la distribución de responsabilidades que fija la Constitución, y en buena medida reafirma lo ya establecido por ésta: primero, el principio irrenunciable para nosotros, de unidad de cuen-

ca de acuerdo con la Directiva marco del Agua de la Unión Europea; segundo, la prioridad para el aprovechamiento de los recursos dentro de la cuenca hidrográfica a la que pertenecen; tercero, la planificación estatal de las cuencas intercomunitarias con intervención relevante de la comunidad autónoma a través de la emisión de informes preceptivos y de su participación en los organismos de cuenca; cuarto, la obligación para el Gobierno de la nación de propiciar de forma efectiva el acuerdo entre todas las comunidades autónomas afectadas por actuaciones hidráulicas, y quinto, el mandato a los poderes públicos aragoneses de oponerse a cualquier transferencia de aguas que afecte a intereses de sostenibilidad atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.

Como pueden ver, el texto mantiene el máximo respeto hacia las competencias que corresponden al Gobierno de España en la planificación hidrológica, pero reclama, porque las comunidades autónomas también somos Estado, nuestra participación activa en la toma de decisiones que nos afectan.

Y en materia financiera se ha buscado un equilibrio dentro de los principios constitucionales de autonomía, suficiencia, coordinación y solidaridad entre todos los españoles. Estamos de acuerdo en que este equilibrio sólo puede garantizarse mediante un sistema financiero autonómico común; sin embargo, dicho sistema puede y debe tener en cuenta las distintas realidades de las comunidades autónomas españolas. En nuestro caso es inevitable considerar, como hace el Estatuto, la estructura territorial y de población, así como también el esfuerzo fiscal.

Pero, además, se ha previsto un acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado que se formalizará en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos Financieros y que atenderá específicamente a la realidad de Aragón con criterios de corresponsabilidad fiscal y de solidaridad interterritorial.

Señoras y señores senadores, este Estatuto llega a esta Cámara con un altísimo grado de consenso. Es el primero que no ha obtenido ni un voto en contra en la correspondiente Cámara territorial, es decir, en nuestras Cortes aragonesas. La apuesta del Gobierno de Aragón ha sido y es que el trámite en las Cortes Generales sirva para reforzar este consenso; así ha sido en el Congreso de los Diputados, donde ha tenido un único voto en contra. Confiamos en que será también así en este Senado y deseamos que el próximo 23 de abril celebremos el Día de Aragón con un nuevo Estatuto que además va a ser un nuevo Estatuto de todos los aragoneses.

Muchas gracias (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, señora consejera.

Intervención de los portavoces en la Comisión General de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Buenas tardes, señor presidente. Señoras y señores senadores, señora consejera de Educación del Gobierno aragonés, señores portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón que hoy nos acompañan en esta sesión.

Empezaré por decir que hago más todas las palabras pronunciadas por la señora consejera en nombre del Gobierno de Aragón, porque mi partido, que está en el consenso, también está en el Gobierno y, por tanto, tenemos un doble acuerdo: el acuerdo del consenso parlamentario y el acuerdo del Gobierno. Y esto no es baladí, porque hay partidos políticos que están en consenso en el Gobierno pero luego no están en consenso en el Parlamento o en sus manifestaciones públicas. Yo empiezo por esa previa para que quede constancia.

Seguiré diciendo que este Estatuto que esta tarde debatimos aquí en la comisión y que la próxima semana veremos en el Pleno, a juicio de este representante en nombre del Partido Aragonés y como senador elegido por las Cortes de Aragón en representación de la comunidad autónoma, es el mejor Estatuto de los posibles. ¿Eso es mucho o es poco? Señorías, si recuerdan ustedes aquello de que la política es el arte de lo posible, me parece que es mucho. Porque aquí podríamos haber traído multitud de modelos estatutarios; algunos desde luego hubieran traído un estatuto que seguramente hubiera obtenido los votos de su fuerza política, eso podríamos haber hecho cualquiera de las fuerzas políticas que hemos apoyado este Estatuto, pero, evidentemente, eso no hubiera sido un buen camino. En primer lugar, hubiera sido un estatuto con dificultades de aprobación, pero aunque hubiera salido por una mayoría parlamentaria, los estatutos tienen que salir con mayorías políticas, no solamente parlamentarias, y en la medida en que representamos a los ciudadanos, con el mismo apoyo ciudadano que representamos los partidos que también estamos en el acuerdo.

Yo resumiría las características de este Estatuto en dos: el Estatuto del consenso y el Estatuto de la constitucionalidad. Lo del consenso ya lo he dicho, pero ahora diré lo de la constitucionalidad. Podríamos haber traído aquí un estatuto con consenso pero con algunos problemas constitucionales. Ejemplos hemos tenido en esta Casa en esta legislatura, que han venido con más o menos consenso —por lo menos consenso parlamentario, no tanto consenso político y ciudadano, como se ha demostrado después— pero que tienen graves dificultades de encaje constitucional. Y yo creo que no es un buen resultado el forzar las cosas tanto que sea otra instancia ajena a los parlamentos, autonómico y Cortes Generales, las que decidan el fin último del estatuto. Por eso yo confío en que nuestro Estatuto —hasta ahora al menos nadie lo ha observado así— no va a tener ningún problema de interpretación y adecuación a la norma constitucional —en eso también estoy de acuerdo, señora consejera—.

Por tanto, con esas dos premisas vamos a seguir avanzando. Y, efectivamente, este no es un trabajo improvisado, no es fruto de impulsos ajenos ni de modas políticas. Ya se ha dicho aquí: en la legislatura anterior estuvimos

trabajando durante dos años en una comisión amplia, participativa, variada, que tuve el honor de dirigir, en la que se aprobaron una serie de pautas y recomendaciones por unanimidad de los cinco grupos parlamentarios, y les diré a sus señorías —aunque está al alcance de todos ustedes si tienen curiosidad— que iban más allá incluso que el texto articulado del Estatuto. Pero es normal; ha sido necesario ir adecuando el marco político que se aprobó por unanimidad a la realidad política de cada momento y eso es lo que se ha hecho en el Parlamento aragonés y en las Cortes de Aragón. Quiero resaltar ese trabajo pausado; aunque en ocasiones hemos tenido la sensación de que era demasiado lento, porque aquí percibíamos otras urgencias y otras prisas y pensábamos que nosotros también podíamos estar en la primera fila. De hecho, como dije en esta misma Cámara en abril o mayo de 2004, ante el señor presidente del Gobierno, Aragón venía con los deberes hechos. Por tanto, podríamos haber sido los primeros, pero creo que ha sido inteligente llevar nuestro propio paso en esta cuestión y salirnos un poco del ambiente crispado y enfrentado que se ha producido en la tramitación de algunos estatutos.

Fíjense ustedes hasta qué punto nuestro Estatuto es de consenso, de moderación y está ausente de polémica que lo estamos tramitando esta tarde en un ambiente casi idílico. No hay esa multitud de medios de comunicación ni hay entrevistas en los pasillos, con declaraciones más o menos grandilocuentes; parece un mero trámite, pero no lo es, señorías, aunque a veces las formas puedan ocultar el fondo de las cuestiones: esos cuatro años de trabajo en las Cortes de Aragón y el magnífico trabajo que se ha hecho en el trámite en el Congreso de los Diputados, inaugurando un nuevo método de relación de las autonomías del 143; es decir, la relación extraparlamentaria del parlamento proponente —en este caso, las Cortes de Aragón—, con el Congreso de los Diputados, donde se celebraron algunas reuniones y se limaron, se discutieron y se aproximaron posiciones, lo que dio lugar a que el trámite en el Congreso de los Diputados fuera rápido, pacífico, productivo y mejoró el texto, en la medida en que logró el apoyo y el consenso mayoritario.

Ahora estamos en el trámite en el Senado, que tampoco es un trámite baladí, aunque es posible que alguien piense que no se ha tocado una coma, que hay pocas enmiendas y, además, en función de la votación que se ha producido ya, parece que tampoco cuentan con un apoyo mayoritario. En este sentido, alguien podrá preguntarse qué estamos haciendo en el Senado, pero lo cierto es que estamos haciendo lo que tenemos que hacer: preservar que este Estatuto que ha llegado en buenas condiciones hasta aquí no se malogre en el último tramo de la tramitación parlamentaria. Desde luego, ese papel no es brillante; sería mucho más brillante que ahora cualquier grupo mayoritario saliera a la tribuna oponiéndose frontalmente, lo que daría pie a un enfervorizado debate y algunos, evidentemente, lo pasaríamos mucho mejor que haciendo un papel de *aponderadores*, como decimos en Aragón; sin embargo, señorías, esto es lo que toca.

Por otro lado, es lo mejor que puede pasar en este momento porque, como hemos visto a lo largo del tiempo, este Estatuto no es un fin en sí mismo ni acaba aquí, como tampoco acaba aquí la autonomía de Aragón; es un instrumento para seguir avanzando, para seguir caminando y déjenme que les diga que podríamos tener este Estatuto u otro cualquiera, pero si no tenemos capacidad política para su desarrollo —y éste es un aviso también para otros—, sirve de bien poco tener un texto estatutario de máximos, y a las pruebas me remito. El texto actualmente en vigor, reformado en el año 1996, supuso un gran avance e introdujo cláusulas muy importantes, pero algunas de ellas no han servido para nada. Así, el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón, desde el año 1996, con Gobiernos del PP y con Gobiernos del PSOE, ¿para qué nos ha servido? Simplemente, para nada. ¿Por qué? Porque no hemos podido, no hemos sabido o no era oportuno ponerlo en marcha y fíjense que se han vivido tiempos políticos muy cambiantes.

En cualquier caso, ahora tenemos otro en el que todavía se han recogido mucho mejor las mermas tributarias cuando las modificaciones en los impuestos cedidos producen una detracción de recaudación en los Gobiernos, en este caso en el Gobierno de Aragón. Saben ustedes que eso está muy claro en el Estatuto. Saben ustedes que incluso políticamente hemos podido llegar a un consenso conceptual en esta Cámara. Sin embargo, el Gobierno de Aragón ha tenido que interponer un pleito ante los tribunales para defender lo que a juicio de este son derechos derivados del Estatuto. Por tanto, no sacralicemos los textos.

Me parece mucho más importante poner de manifiesto la capacidad política que puede tener un gobierno con un Estatuto como este. Al menos, el partido al que represento considera que con este estatuto que vamos a aprobar en este trámite se puede desarrollar el autogobierno, se puede avanzar muchísimo y se puede tener capacidad de negociación con el Gobierno central, con el gobierno que esté, porque este Estatuto va a durar más que este Gobierno.

Pero esto también es un convencimiento. Y veo difícil que quienes no aceptan este Estatuto y no les gusta puedan gobernar con él. Parecería un contrasentido intentar gobernar por parte de aquellos que van a tener que actuar con un instrumento que no ven razonable. Imagínense ustedes participar en una carrera de coches empezando por desprestigiar el coche; lo mejor es no salir a la pista, ¿verdad, señorías?

No quiero entrar en demasiados detalles. Después tendremos alguna nueva oportunidad, porque el texto es interesante y prolijo, pero sí hay cuestiones que conviene resaltar en el poco tiempo que me queda.

El concepto de la nacionalidad, algo que ha llevado a tantos y tantos debates para otros estatutos, el concepto de la identidad. Ya lo he expresado en esta Cámara alguna vez pero lo voy a repetir esta tarde: los aragoneses —al menos, algunos, aunque diría que la inmensa mayoría— no tenemos problemas de identidad. Somos tan aragoneses como españoles, o, mejor dicho, somos españoles porque somos aragoneses —frase de Joaquín Costa—. Y no saben la

tranquilidad que ello nos da, a la vista de los problemas que tienen en otros sitios para saber qué son y de dónde vienen. Por tanto, en Aragón, primer capítulo, que ya lo hemos pasado, rápido y además con buena nota. También entiendo que en el Estatuto queda perfectamente delimitado y, sobre todo, no nos va a plantear problemas ni en el presente, ni en el futuro.

No tenemos complejos, señorías. Y no tenemos complejos porque en Aragón, junto con Castilla —y me remonto a la Historia, respecto a cuando se habla de los derechos históricos—, fuimos los fundadores de ese concepto llamado España, llamado Estado español, llamado patria, o como quieran ustedes, que de todo ha habido desde la Constitución de Cádiz.

Por tanto, señorías, creo que estamos ante un buen Estatuto, que contiene una serie de preceptos muy útiles, aunque dependerá de la capacidad política del Gobierno y de las fuerzas políticas aragonesas para ponerlo en ejercicio en cada momento.

En todo caso, creo que nos podemos felicitar porque hemos hecho un buen trabajo. Si pudiéramos conseguir que los grupos enmendantes, legítimamente enmendantes y con todos mis respetos, pudieran atender también a nuestros superiores argumentos para apoyar este Estatuto, de verdad que creo que hubiéramos hecho todos un buen trabajo, por el que nos deberíamos de felicitar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, senador Mur.

Por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar a la representación del Gobierno de Aragón y de las Cortes de Aragón.

Adelanto al senador Mur que nuestro grupo parlamentario, aunque presenta una enmienda a este Estatuto, va a votar a favor del proyecto que nos viene de las Cortes de Aragón, siguiendo el principio de respeto a los estatutos tal como llegan de las Cortes de cada parlamento autonómico, y que en este caso cuenta además con un amplísimo grado de consenso.

Por tanto, si a las Cortes de Aragón les parece un buen Estatuto, a nosotros también. Ya explicaré en el turno correspondiente la única enmienda que presentamos, pero, en principio, no tenemos por qué enmendar lo que soberanamente las Cortes de Aragón consideran que es bueno para la comunidad autónoma. Tampoco hay ninguna contradicción ni cuestión que pudiera afectar al bienestar de los ciudadanos de Cataluña, la comunidad a la que represento. Por tanto, no tenemos por qué dejar de respetar totalmente lo que viene de las Cortes de Aragón.

Sí quisiera introducir una pequeña reflexión, que ya manifesté con motivo del debate del Estatuto balear.

Ojalá hubiéramos presentado después el Estatuto catalán, porque durante su intervención, la representante del Gobierno de Aragón ha dicho cosas que yo considero normales en un país normal como es España y que, sin embargo, cuando se dijeron durante el debate del Estatuto catalán provocaron un terremoto político de gran magnitud y un larguísimo debate que no está cerrado todavía.

Hablar de bilateralidad fue en aquel momento una herejía, sancionada casi con pecado mortal irreversible, mientras que hoy se habla de bilateralidad con normalidad, que es lo que debe ser. Además, ¿ustedes creen que puede haber un Gobierno de cualquier comunidad autónoma que no tenga en muchos aspectos una relación bilateral con el Gobierno del Estado? ¿Es posible no entender que esto ocurra en las relaciones normales de poder y de gestión de los intereses de los ciudadanos? Lo normal es que exista esa bilateralidad, lo cual no quiere decir injusticia ni agravio comparativo: una parte defiende lo que cree que es suyo y la otra parte, en este caso el Estado central, representa en esta relación bilateral al conjunto del Estado.

Pues bien, algo tan normal como esto ha provocado que nuestro Estatuto se encuentre hoy en el Tribunal Constitucional. Sin embargo, mientras el Gobierno balear hablaba de temas lingüísticos con tranquilidad, cuando estos mismos temas fueron planteados por el Estatuto catalán provocaron un debate tremendo, y creo que esto ocurrió por la siguiente razón: durante la tramitación de los estatutos valenciano y balear; se debatió sobre lo que correspondía, esto es, sobre la relación de la comunidad autónoma concreta que presentaba la reforma con el Gobierno del Estado y sobre el marco de dicho estatuto en relación con la Constitución, centrando el debate en estos temas. Sin embargo, durante el debate del Estatuto catalán, por la razón que sea —la coyuntura política a veces condiciona mucho—, se fue más allá, entrando en el debate Gobierno-oposición y centrándose en cuestiones que nada tenían que ver con lo que se estaba discutiendo. Además, muchas de las cuestiones aprobadas en el Estatuto catalán —hoy recurridas, insisto— se recogen en el Estatuto andaluz, en el Estatuto valenciano y en el Estatuto balear.

Hoy, la consejera del Gobierno de Aragón ha hablado con toda normalidad en unos términos que cuando fueron expuestos aquí por los representantes del Parlamento catalán provocaron editoriales, programas de televisión y frases lapidarias. ¡No pasa nada! Ya veremos lo que dice en su día el Tribunal Constitucional, que bien dicho estará, pero lo normal es que en un país diverso haya regulaciones autonómicas diversas; lo normal es que si hay una Constitución que prevé que haya un Estado plural —lo cual no es perverso ni malo, sino al contrario, es rico y bueno—, ello significa que esta diversidad que es el gran activo que tiene España se establezca dentro de dicha Norma que todo el mundo respetamos, nosotros los primeros. Unos consideran que se debe profundizar más en unos temas y otros en otros, pero, al final, no pasará nada, porque la vida es mucho más sencilla.

Las relaciones de poder siempre serán complejas y el asunto de la gestión de los recursos públicos siempre será

objeto de debate, haya autonomías o no las haya. La vida es cambiante, las necesidades son cambiantes, los anhelos de la sociedad son cambiantes con el tiempo y, por lo tanto, los gobiernos deben atender a las necesidades reales, lo cual siempre provoca tensiones de relaciones de poder, normales en cualquier democracia. Si ustedes siguen el caso de Alemania, comprobarán que estos debates son frecuentes, sin que nadie discuta que Alemania es un solo Estado aunque las tensiones entre los *länder* y el Gobierno federal son permanentes, nadie se cuestiona si es más o menos alemán.

Por lo tanto, este tipo de tensiones son lógicas, porque el ejercicio del poder y el reparto de los recursos públicos, sobre todo en un Estado como el nuestro que se define autonómico, genera tensiones. Estas tensiones hay que resolverlas mediante el diálogo, la negociación y la política, que para eso está, pero no discutiendo sobre temas que trascienden dicho debate, pues algunas fuerzas políticas, no me incluyo en ellas, quieren a veces trascender el debate a otras cuestiones. Sin embargo, y según consagra la Constitución, este tipo de debates deberían transcurrir con normalidad. Por eso, añoro que el debate del Estatuto catalán no se desarrollara con la misma normalidad y tranquilidad con la que transcurre hoy, lo cual no quiere decir que este Estatuto sea menos importante, porque la tensión no da más importancia a un tema; es importante per se, lo que se debate pues solo el hecho de debatir un estatuto de autonomía es algo muy importante, ya que significa ir desarrollando la Constitución y construyendo los cimientos del Estado. Por lo tanto, este es un debate muy importante. Es cierto que, al haber venido consensuado, este Estatuto está exento de polémica y, por tanto, aunque parece tener menos trascendencia, tiene la misma. Por eso, soy partidario de que los debates cuenten con esta tranquilidad y no estén sometidos a la tensión de los legítimos intereses electorales, que no es el caso de hoy por lo que veo, por lo que se ha dicho, por la actitud que tuve ocasión de comprobar en la ponencia y por lo que se desprende de la votación final.

Por lo tanto, yo les felicito. Van a tener nuestro voto a favor. Más tarde explicaré las razones de nuestra enmienda, que mantendremos hasta su votación, que preveo que sólo contará con nuestro apoyo, pero da lo mismo, lo importante es que quede constancia en el *Diario de Sesiones*. Quizá en el fondo estemos de acuerdo, porque usted ha señalado algo que casi literalmente es lo que dice nuestra enmienda —luego se lo explicaré—. Es un problema de redacción y cerebro que se haga con normalidad un debate de una cuestión trascendente, que lo es, y mucho, y que no haya polémica. Ojalá hubiéramos podido hacer un debate sin esta polémica cuando debatimos nuestro Estatuto.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, senador Casas.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: Bé, gràcies senyor president. Parlaré en una de les llengües pròpies d'Aragó.

Senyora Almunia, excellentíssima.

Senyor president, senyors senadors, senyors diputats, avui iniciem el tràmit final de l'Estatut d'Autonomia de l'últim territori que faltava de la Corona d'Aragó. A partir d'ara, totes les comunitats autònomes aragoneses, és a dir, València, Catalunya, Balears i Aragó, tindran nous estatuts.

El senyor Mur parlava del concepte d'Espanya, d'Isabel i Fernando, però nosaltres venim de la part d'en Fernando. No venim de la part de la Isabel. Venim de la part d'en Fernando i això mai no ho hem oblidat. En el banquet uns hi anaven de la part de la Isabel i els altres d'en Ferran. I crec que aquesta memòria, aquesta memòria perdurable, és en gran part la responsable que avui hi hagi autonomies a Espanya. Si no hi arriba a haver gent que es recorda que al banquet hi anava de part d'en Fernando, avui no sé si hi hauria autonomies a Espanya. I això jo crec que és veritat. Això explica la permanent pulsíó, esperem que sempre sigui democràtica, mai que sigui a d'altres nivells, entre els dos conceptes d'Espanya que hi havia en aquell casament i que encara s'estan debatent, estan amb dinàmica dialèctica, podríem dir.

Jo diria que Aragó és més que una nacionalitat històrica, és un estat històric. Havia estat un estat. Com ho demostra el seu dret civil, el seu dret foral, com ho demostra, en fi, tota la seva història. De fet, si realment puja finalment el nou hereu de la corona d'Espanya, es dirà Felip VI de Castella, però Felip V d'Aragó. Perquè a Aragó, a la Corona d'Aragó el Felip I és un altre Felip I, és el Felip II d'aquí, de Madrid. I, per tant, d'alguna forma això demostra que hi ha, en fi, dos conceptes. Ho dic perquè ja en un mapa del segle XIX, d'en Torres Villegas, parla de la Corona d'Aragó com de l'Espanya assimilada. Jo crec que és una Espanya que encara es recorda que no vol estar assimilada. I intenta tenir la seva visió, el seu concepte i que aquest sigui reconegut. Vull recordar aquí l'Ernest Lluch, per exemple, en una pàgina molt bonica de la història d'Espanya, i amb això torno a la idea del senyor Mur, que parlava que el general Palafochs va fer reunir les Corts d'Aragó antigues i es va fer anomenar capital general, segons les lleis antigues. I això és una pàgina, podríem dir heroica, de la història d'Espanya. Per tant, amb això vull dir que d'Espanya no n'hi ha un concepte únic, sinó que en aquest casament que hi va haver, uns hi anaven per la banda de la Isabel i els altres hi anaven per la banda d'en Fernando. I això és una cosa que sempre hem de tenir present.

Bé, dit això, jo passaria a parlar una mica sobre algunes qüestions d'aquest Estatut. Primer, sé que aquest Estatut ve amb un consens dels dos grans partits de l'estat, el PSOE i el Partit Popular. Ja s'hi ha referit el senyor Casas abans, al contrast que hi ha en alguns conceptes d'aquest Estatut, com van ser utilitzats, instrumentalitzats pel Partit

Popular, pel que fa a l'Estatut Català. I bé, en fi, això, a vegades, arriba fins a extrems sorprenents. Per exemple, llegeixo l'article 6.3. de la proposta d'Estatut que fa una salvaguarda, absolutament extemporània, que ve a dir que tot el que diu de nou no suposarà res de nou. Jo entenc que és una salvaguarda que ha imposat el Partit Popular. Espero que no instrumentalitzant Aragó i el seu Estatut per altres objectius, sobretot del fragor i de la batalla diàries. Sorprenent si ho afegim a la disposició adicional tercera que ve a dir que l'acceptació del règim d'autonomia que estableix aquest Estatut no implica la renúncia del poble aragonès als drets que li correspondrien en virtut de la seva història i que es podran actualitzar amb l'adicional primera de la Constitució Espanyola. En fi, realment, és una disposició potent, contundent i que si l'haguéssim posat, per exemple, d'altres Estatuts hauria produït esquinçades de vestits i altres qüestions.

Crec que aquí hi ha, no diria cinisme, però sí una certa hipocresia pel que fa a algunes forces polítiques que tracten algunes coses diferents. Per tant, no seria de rebut que alguna força hagi instrumentalitzat aquest Estatut per a anar amb altres objectius no exclusivament aragonesos.

Aquest article 6.3 que diu: Los derechos y principios del Título I de este Estatuto no supondrán una alteración del régimen de distribución de competencias, ni la creación de títulos competenciales nuevos o la modificación de los ya existentes. Ninguna de sus disposiciones puede ser desarrollada, aplicada o interpretada de forma que reduzca o limite los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y por los tratados ...

En fi, què volen dir amb aquest article? Suposo que la Constitució Espanyola ja té el seu Tribunal Constitucional i els seus mecanismes i que no cal posar una salvaguarda tan extemporània en aquest Estatut i que demostra una espècie d'esquizofrènia a l'hora de redactar aquest Estatut i a l'hora de comportar-se amb d'altres estatuts. Però, bé, l'esquizofrènia no va en contra les lleis de la física ni el segon principi, la termodinàmica, i per tant pot continuar.

Llavors voldria referir-me a l'article 7, l'article lingüístic. I aquí sí que és una mica sorprenent. És que no hi ha llengües pròpies a Aragó? Per què no se citen les llengües pròpies d'Aragó? El castellà suposo que és una llengua pròpia d'Aragó. O no és una llengua pròpia d'Aragó, el castellà? Potser és un dels únics estatuts on no se cita. El català és una llengua pròpia d'Aragó. Jo anava a escola, a Lleida, amb nois aragonesos. I parlàvem amb el català de Lleida, o de la Franja, que s'assembla molt. I després hi ha l'antic aragonès, que s'ha anat perdent i que, lamentablement, és una llengua que recula. Caldria fer alguna cosa per recuperar-la.

I no entenc que després de tants anys s'obviï això. Que es remeti a una llei, que mai no es farà. Han estat vint i tants anys sense fer aquesta llei. Per què no la fan ara? Podria anar molt bé. Que Aragó fes una llei de llengües pròpies d'Aragó. Les llengües pròpies d'Aragó són el castellà, el català i l'aragonès. O l'aragonès, el castellà i el català, o en l'ordre que vulgueu. I estaria molt bé perquè podria donar lloc a una guia de les llengües d'Espanya,

que ja seria hora que es fes. La Constitució Espanyola parla d'unes llengües espanyoles, que no se sap quines són. Potser estaria bé que d'una vegada no féssim veure tant que no hi ha el que hi ha i agafar el toro per les banyes, i dir a les coses pel seu nom. Espero que, aquesta vegada, amb aquest Estatut, aquesta llei de llengües prevista, la noblesa aragonesa farà per complir-la i a l'article 7 hi haurà finalment una llei de llengües que dirà a les coses pel seu nom i segurament potser donarà una guia perquè a Espanta es faci una llei de llengües per al conjunt de l'Estat, que ja seria hora.

Nosaltres també celebrem el tema de les qüestions hidràuliques, de l'Ebre, bàsicament, de la conca. Estem d'acord amb els seus articles i amb la idea de la unitat de conca. Amb un territori que està vertebrat per un riu perquè d'altres territoris tinguin necessitat expansionistes, perquè vulguin tenir un bon futur no s'ha de prendre el futur dels altres. Hem sentit en aquesta comissió que, com que no hi havia trasvassament de l'Ebre, algú deia es que nos roban el futur. Què vol dir: vostè el que està robant és el futur d'un altre a partir del vostre futur?

Hi estem absolutament d'acord. El que passa és que hi ha una certa incoherència. Per exemple, en la disposició addicional cinquena, que parla d'un volum de recursos que s'han de destinar bàsicament a Aragó i tota l'argumentació que s'ha fet per anar contra el trasvassament, per exemple, el cabal ecològic del riu hi és absent. S'hauria de mirar si aquests 6550 Hm3 de què parla doncs garanteixen un cabal ecològic al Delta de l'Ebre i, en definitiva, a tot el riu. Perquè aquesta teoria peregrina que els rius que desemboquen llencen l'aigua, que jo també he sentit en aquesta bancada, aleshores s'hauria de donar també una resposta. Això serà també motiu d'alguna de les nostres esmenes.

Una cosa que hi havia a l'estatut anterior i en aquest també, i que no hi és al català, a vegades és té la tendència que l'Estatut Aragonès és inferior al Català, en el cas del President d'Aragó es diu que ostenta la suprema representació d'Aragó. En l'Estatut de Catalunya diu que el President de la Generalitat ostenta la màxima representació de la Generalitat, no de Catalunya. Que és diferent. Per tant, en aquest sentit, ni que sigui per la significació del President hi ha més importància.

Després també una mica, com deia el senador Casas, aquí hi ha una cosa: allò de quien esté libre del pecado bilateral que arroje la primera piedra. Òbviament hi ha un Estatut d'Autonomia és un procés bilateral i hi ha la sobirania d'Aragó reflectida en un Estatut d'Autonomia perquè allò que diuen que Aragó no té sobirania, sí, té un Estatut d'Autonomia que pot rebutjar, que pot aprovar, té unes comissions mixtes, que pot aprovar o rebutjar, hi ha un sistema de finançament que pot aprovar o rebutjar, hi ha unes competència que pot demanar o rebutjar, etc. Per tant, tot això és de naturalesa bilateral. I tots els processos autonòmics són de naturalesa, al final de tot, bilateral. Si una Comunitat Autònoma no vol, no vol. Evidentment que hi ha d'haver acords perquè el sistema no podria funcionar però al final de tot sempre hi ha la voluntat del territori en

el qual s'exerceix l'autonomia i això està ben reflectit en l'estatut i per tant forma part també d'aquestes llegendes urbanes que hi havia estatuts bilaterals i d'altres que eren multilaterals. I que aquest mateix territori es donen uns mecanismes per acceptar-los o no acceptar-los, per demandar-los o no demandar-los.

Bé, finalment també celebros que hi hagi un intent de clarificació de les competències compartides entre l'Estat i les Comunitats Autònomes, és a dir, la tipificació de les executives compartides i les exclusives, això em sembla una gran idea. Ja ho sé que això està al Tribunal Constitucional. Per cert, els senadors del Partit Popular ho han impugnat davant del Tribunal Constitucional. No pot ser que cada vegada que hi ha una subvenció per part de l'Estat això arribi al Constitucional. Crec que és una gran idea, s'ha de clarificar. No pot ser que cada vegada que hi ha una subvenció per part de l'Estat arribi al Tribunal Constitucional. Això és sistemàtic. Les subvencions de cultura, les subvencions de medi ambient arriben totes al Constitucional, sempre. I al final el Tribunal Constitucional falla a favor de la Comunitat Autònoma però, com que la subvenció ja ha passat els seus efectes, ja no hi ha res a fer. Crec que estaria bé, així alleugerim feina del Tribunal Constitucional, clarifiquem què vol dir subvencions per part de l'estat quan hi ha una competència exclusiva, quan hi ha una competència executiva o quan hi ha una competència compartida. Això és una de les peces mestres d'aquest procés de reforma i espero que el Tribunal Constitucional tingui seny i li dongui la validesa.

Després hi ha una acció exterior d'Aragó que ens sembla bé.

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hablar en una de las lenguas propias de Aragón.

Excelentísima señora Almunia, señores senadores, señores diputados que están presentes, hoy iniciamos el trámite final del Estatuto de Autonomía del último territorio que faltaba de la antigua Corona de Aragón. A partir de ahora, todas las comunidades autónomas aragonesas; es decir, Valencia, Cataluña, Baleares y Aragón, tendrán nuevos estatutos.

El señor Mur ha hablado del concepto de España, de Isabel y Fernando. Pero nosotros venimos de la parte de Fernando, no de la de Isabel (Risas.) y esto no lo hemos olvidado nunca. En el banquete, unos íbamos de parte de Isabel y otros de parte de Fernando. Este recuerdo perdurable es en gran medida el responsable de que hoy existan en España autonomías. Si no hubiera gente que recordara que en este banquete iba de parte de Fernando no sé si hoy tendríamos en España autonomías. Esto es una realidad, y explica la pulsión permanente —esperemos que sea siempre democrática y nunca se dé en otros niveles— entre los dos conceptos de España que existían en esa boda y que hoy en día todavía se están debatiendo pues existe entre ellos una dinámica dialéctica.

Yo diría que, Aragón, más que una nacionalidad histórica, es un Estado histórico. Había sido un Estado, como

lo demuestra su Derecho Civil, su Derecho Foral y como lo demuestra toda su historia. De hecho, si realmente algún día tenemos un nuevo heredero de la corona de España se llamará Felipe VI de Castilla y Felipe V de Aragón; porque en la Corona de Aragón Felipe I es Felipe II de Madrid. Esto nos demuestra que existen dos conceptos. En un mapa del siglo XIX de Torres Villegas, ya se habla de la Corona de Aragón como la España asimilada. Es una España que recuerda que no quiere estar asimilada y, en este sentido, intenta tener su propia visión, su propio concepto y que se la reconozca. Quiero citar a Ernest Lluch con una página muy hermosa de la historia de España, y con ello vuelvo a la idea del señor Mur cuando decía que el general Palafox hizo reunir las Cortes antiguas de Aragón y las nombró capital general, según las leyes antiguas. Con todo esto quiero decir que no existe un único concepto de España, sino que en esa «boda» algunos estaban allí por parte de Isabel y otros por parte de Fernando, y eso es algo que no podemos olvidar.

Ahora, voy a referirme a algunas cuestiones sobre este Estatuto. En primer lugar, quiero destacar que llega con consenso de los dos grandes partidos del Estado, PSOE y Partido Popular; segundo, el contraste en cuanto a cómo algunos de los conceptos que aquí aparecen —como ha referido anteriormente el señor Casas— fueron instrumentalizados por el Partido Popular en relación con el Estatuto catalán. En ocasiones esto llega a extremos sorprendentes. Por ejemplo, el artículo 6.3 de la propuesta de Estatuto hace una salvaguardia absolutamente extemporánea que viene a decir que todo lo que dice de nuevo no supondrá nada nuevo; entiendo que es algo impuesto por el Partido Popular y espero que no esté instrumentalizando a Aragón y su Estatuto para otros objetivos en el fragor y la batalla cotidianos. Esto es más sorprendente si lo añadimos a la disposición adicional tercera, que viene a decir que la aceptación del régimen de autonomía que establece este Estatuto no implica la renuncia del pueblo aragonés a los derechos que le corresponderían en virtud de su historia y que se podrán actualizar con la adicional primera de la Constitución Española; realmente es una disposición potente, contundente, y si se hubiera introducido en otros estatutos nos hubiéramos rasgado las vestiduras.

Por tanto, no diría que hay cinismo pero sí un poco de hipocresía por parte de algunas fuerzas políticas que tratan las cosas de forma distinta y en ocasiones utilizan un estatuto como instrumentalización para abordar objetivos no únicamente aragoneses, y no sería de recibo que alguna fuerza política hubiera instrumentalizado el estatuto aragonés con otros objetivos políticos distintos del estricto interés aragonés.

Este artículo 6.3 dice: «Los derechos y principios del Título I de este Estatuto no supondrán una alteración del régimen de distribución de competencias, ni la creación de títulos competenciales nuevos o la modificación de los ya existentes. Ninguna de sus disposiciones puede ser desarrollada, aplicada o interpelada de forma que reduzca o limite los derechos fundamentales reconocidos por la

Constitución y por los tratados y convenios internacionales ratificados por España.»

¿Qué se quiere decir con este artículo? Supongo que la Constitución Española ya tiene su Tribunal Constitucional, sus mecanismos, y no hay que establecer una salvaguardia tan extemporánea, que demuestra una especie de esquizofrenia en cuanto a cómo se ha redactado este Estatuto y el comportamiento que ha habido con otros. Pero la esquizofrenia no va contra las leyes de la física ni el segundo principio de la termodinámica y, por tanto, puede continuar.

A continuación, me voy a referir al artículo 7, lenguas y modalidades lingüísticas propias, que también es sorprendente. ¿Es que no hay lenguas propias en Aragón? ¿Por qué no se mencionan las lenguas propias de Aragón? El castellano es una lengua propia de Aragón. ¿O no lo es? No se menciona. Tal vez sea uno de los pocos estatutos en que no se menciona. El catalán es una de las lenguas de Aragón. Yo iba al colegio en Lérida con chicos de Aragón, y entre nosotros hablábamos en catalán, en el catalán de Lérida, en el catalán de la Franja, y en el aragonés antiguo, que se parecen mucho, y que lamentablemente es una lengua que se ha ido perdiendo y que retrocede; sería interesante hacer algo para recuperarla.

No entiendo por qué después de tantos años esto se obvia ahora. Por qué se remite a una ley que nunca se hará. Nosotros decimos que han pasado veintitantos años sin que se haga esa ley. ¿Por qué no la hacen ahora? Ahora estaría muy bien que Aragón hiciera una ley de lenguas propias de Aragón que son el castellano, el catalán y el aragonés, o el aragonés, el castellano y el catalán, en el orden que se quiera. Esto estaría muy bien. Podría ser una especie de guía para una ley lingüística de España. Es ya el momento de que se haga. La Constitución Española habla de unas lenguas españolas que no se sabe muy bien cuáles son. Estaría bien que de una vez por todas no hiciéramos ver que no existe lo que existe y empezásemos a llamar las cosas por su nombre. Yo espero que con este Estatuto la nobleza aragonesa lleve a cabo esta ley de lenguas que está prevista en el artículo 7 que llamará a las cosas por su nombre y será una guía —y es que ya ha llegado el momento— para que en España se elabore una ley lingüística para el conjunto del Estado.

También celebramos lo referente a cuestiones hidráulicas, básicamente las de la cuenca del Ebro. Estamos de acuerdo con muchos de sus artículos y con la idea de la unidad de cuenca en un territorio vertebrado por un río. Pero para que otros que tengan necesidades de expansión quieran tener un buen futuro, creo que no se tiene que robar el futuro de los otros. Yo he oído decir a alguien en esta comisión: como no existe el trasvase del Ebro nos están robando el futuro. ¿Pero qué significa eso? ¿Qué usted está robando el futuro de otro a partir de su futuro?

Creo que estamos de acuerdo en esto aunque sí existe una cierta incoherencia en la disposición adicional quinta, donde se habla de un volumen de recursos que hay que destinar básicamente a Aragón, pero toda la argumentación que se ha hecho para ir contra el trasvase, por ejem-

plo, en lo referido al caudal ecológico del río, no aparece. Habría que ver si esos 6.550 hectómetros cúbicos de los que se habla garantizan un caudal ecológico en el delta del Ebro y en todo el río, porque esa teoría peregrina de que el agua se pierde cuando desemboca a veces ha obtenido una respuesta que no ha sido la más pertinente. Esto también será motivo de alguna enmienda nuestra.

En el Estatuto anterior también veíamos lo mismo y tampoco está en el catalán. En el Estatuto aragonés hay una tendencia a que a lo mejor es inferior al catalán, pero dice que el presidente de Aragón ostenta la suprema representación de Aragón, mientras que el Estatuto de Cataluña dice que el presidente de la Generalitat ostenta la máxima representación de la Generalitat pero no de Cataluña, que es algo distinto. En este sentido, aunque sólo sea por la significación del presidente, esto es importante.

Como decía el senador Casas, aquí tenemos una cuestión, y es que, obviamente, un estatuto de autonomía es un proceso bilateral, y el que esté libre de pecado que tire la primera piedra. Con este estatuto tenemos la soberanía de Aragón reflejada en un estatuto de autonomía, porque aunque hay quien dice que Aragón no tiene soberanía sí tiene un estatuto de autonomía que puede rechazar o aprobar, tiene unas comisiones mixtas que puede rechazar o aceptar, un sistema de financiación, unas competencias que puede solicitar o rechazar, etcétera. Todo ello tiene una naturaleza bilateral, y todos los procesos autonómicos son, al final, de naturaleza bilateral. Si una comunidad autónoma no lo quiere, no lo quiere. Claro está que tienen que existir acuerdos porque si no el sistema no podría funcionar, pero al fin y al cabo siempre está la voluntad del territorio en el que se ejerce la autonomía. Esto aparece bien reflejado en el estatuto. Hay leyendas urbanas sobre que existen estatutos bilaterales y estatutos multilaterales, pero no es así. Todos son bilaterales porque representan la voluntad de un territorio que quiere tener unas instituciones de autogobierno y dispone de unos mecanismos para aceptarlos, rechazarlos, pedirlos o no.

Finalmente, también celebro que exista un intento de clarificación sobre las competencias compartidas entre el Estado y las comunidades autónomas; es decir, la tipificación de las exclusivas, compartidas y ejecutivas me parece una gran idea, aunque sé que está en el Tribunal Constitucional. Por cierto, los senadores del Partido Popular lo han impugnado ante el Tribunal Constitucional pero creo que es una idea magnífica, y hay que clarificarlo. No puede ser que cada vez que exista una subvención por parte del Estado se acuda al Tribunal Constitucional, y esto es sistemático. Las subvenciones de cultura, de medio ambiente, todas, se llevan al Constitucional, y al final este siempre falla a favor de la comunidad autónoma pero, como ya ha pasado la subvención y sus efectos, no se puede hacer nada. Creo que sería bueno para así aligerar el trabajo del Tribunal Constitucional que se aclarara qué significan las subvenciones por parte del Estado cuando existe una competencia exclusiva, compartida y ejecutiva. Esta es una de las piezas clave y maestras de este proce-

so de reforma, y espero que el Tribunal Constitucional tenga cabeza y le dé validez.

También existe una acción exterior por parte de Aragón, y nos parece bien.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Ruego concluya, señoría.

El señor BONET I REVÉS: Vaig acabant, senyor President.

I també efectivament hi ha l'Agència Tributària, etc. etc. Ja que parlem de finançament m'ha sorprès, i no vull fer ara cap retret, l'article 99, que comença el títol d'Economia i Hisenda, diu: Marco de Actuación. El punt 1 diu: Toda la riqueza, en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general. Realment l'he trobat un redactat sembla a honor dels germans Escaso o Bonaventura de Urruti. He mirat la Constitució i no té articles tan contundents. Celebrem que hi hagi una intenció associada a la riquesa. Això demostra que quan s'acusa o s'ha acusat a d'altres estatuts d'intervencionistes, realment aquest article que diu que tota la riquesa estarà subordinada a l'interès general, això és un grau superior d'intervencionisme.

Res més, des de l'Entesa Catalana de Progrès hem de dir que hem presentat unes esmenes, a les quals més o menys m'he referit, veurem en el procés d'aquí fins al ple què passa amb aquestes esmenes, però, en tot cas, com a català, i com a representant d'un grup català, voldria felicitar per avançada que Aragó tingui un nou Estatut d'Autonomia.

Moltes gràcies.

Voy terminando, señor presidente.

También, está la Agencia Tributaria, etcétera.

Al hablar de financiación, me ha parecido sorprendente lo que se recoge en el Título VIII: Economía y Hacienda. En concreto, el punto primero del artículo 99 dice: «Toda la riqueza, en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general». Realmente, parece un redactado en honor de los hermanos Escaso o de Buenaventura Durruti. La verdad es que he mirado la Constitución y no he encontrado artículos tan contundentes. Celebramos que exista esta intención. Demuestra que, a pesar de que se acuse a otros estatutos de intervencionistas, existe un grado superior de intervencionismo: este artículo que señala que toda la riqueza, en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general.

Desde el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés hemos presentado algunas enmiendas, a las que me he referido, pero ya veremos qué ocurre con ellas durante el proceso y hasta la celebración del Pleno. En todo caso, como catalán y representante de un grupo catalán, quiero felicitar de antemano que Aragón tenga un nuevo Estatuto de autonomía.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, señor senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Quiero dar la bienvenida a la delegación de las Cortes de Aragón y a la representante del Gobierno de Aragón, doña Eva Almunia. Señora consejera, estamos enormemente contentos de tenerla aquí porque, entre otras cosas, usted es una referencia de lo que es cumplir con el Estado autonómico. Cada vez que se reúne esta comisión general, se invita a los gobiernos autonómicos a estar presentes; hoy también. Hay gobiernos autonómicos que cumplen y ese deseo de crear instrumentos horizontales lo llevan a los hechos asistiendo a las comisiones generales, pero otros/otras consejeros/consejeras lo cumplen menos. La consejera de Aragón lo cumple y la conocemos muy bien en la comisión general.

El día que celebramos la anterior comisión general, nombramos los ponentes y cuando dije los ponentes del Grupo Parlamentario Socialista, en el banquillo del Grupo Popular se reían. Decían: ¡Hombre, dos aragoneses y otro que no es de Aragón! Parecía extraño, anormal, que un portavoz de la comisión general fuera a formar parte de la ponencia del Estatuto de Aragón. (*El señor Barquero Vázquez: No fue así.*) Yo podría ejercer perfectamente de aragonés, lo sabe el ex alcalde de Zaragoza, ya que buena parte de mi vida la llevé entre la Plaza de San Francisco y el Colegio Mayor La Salle. Por cierto, señor Atarés, yo vi construir en San Juan de la Cruz número 22 ese colegio mayor, en el que luego estuve, y ahora va a ser geriátrico, cosa que no deja de ser un indicio de por dónde vamos. (*Risas.*) En cualquier caso, este grupo parlamentario lo que quiere intencionadamente es que los ponentes no sean todos aragoneses para simbolizar —al menos lo intentamos— dos principios del grupo parlamentario: el de la cohesión y el de la coherencia en el ámbito de las reformas estatutarias. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) ¿El señor Barquero quiere intervenir? (*El señor Barquero Vázquez: No, porque no soy de Aragón.*). Creo que el señor presidente le dará la palabra cuando quiera.

La cohesión, insisto, señor Barquero, —esté atento a esto porque creo que va a aprender algo con esta intervención—, se basa en que esto es una reforma de estatutos, es el quinto estatuto, no es un nuevo estatuto, no es solo el de Aragón, se enmarca dentro de unas reformas estatutarias. Algunos aquí se extrañan de que hablemos de otros estatutos además del de Aragón. No se deben extrañar porque estamos en un proceso de reformas. Hay quien, después de haber pasado por el Senado cinco reformas de estatutos y estando en las Cortes Generales tres más, todavía duda en cuanto a si estamos en un proceso de reforma, en cuanto a si son artificiales o no estos procesos de reforma, incluso proponiéndolos el grupo parlamentario que los trae a estas Cámaras para su ratificación, votación y discusión. Ahí está precisamente la coherencia: el defender la misma

posición en cada uno de los estatutos. Tener la misma coherencia y la misma búsqueda de cohesión no solo significa que en las Cortes Generales estemos buscando unas líneas de argumentación básicas para que los estatutos se puedan adecuar a un ámbito constitucional; eso puede ser de nuestra competencia, pero como bien sabemos todos no podemos predeterminar qué es lo constitucional o no en el ámbito legislativo sino el propio Tribunal Constitucional. Lo que tenemos que hacer es dar cohesión a este Estado autonómico y creemos que la damos entre todos los grupos parlamentarios aceptando las diferencias, las desigualdades.

He observado que algún grupo no está demasiado de acuerdo con este Estatuto porque no es igual a otros, pero es que resulta que la autonomía, precisamente, conlleva desigualdad, y lo que tenemos que buscar en las Cortes Generales es que esa desigualdad no acarree privilegios. Esa es una de las garantías a la que estamos contribuyendo todos los grupos parlamentarios.

En cuanto a lo que decía de simbolizar también la cohesión y la coherencia, quiero añadir que el Grupo Parlamentario Socialista siempre ha intentado defender los estatutos bajo dos principios. En primer lugar, que se adaptaran a la Constitución, lo que no podía ser de otra manera, sobre todo cuando es discutible, como digo, si es adaptable o no, porque como todo el mundo sabe, o casi todos sabemos, la Constitución es previa al desarrollo del Estado autonómico y, por lo tanto, hay tensiones; es normal que haya tensiones, debemos entender que haya tensiones y que en lugares donde hay partidos nacionalistas se intenten producir y desarrollar esas tensiones, sencillamente porque son nobles reivindicaciones. En ese tipo de desarrollo y salvaguarda del ámbito constitucional lo que hemos pedido siempre —y lamento que no esté Inmaculada Loroño, la representante del Partido Nacionalista Vasco, que siempre está— es una voluntad clara y manifiesta de que el proyecto que se presenta tenga un claro sentido y voluntad constitucionales, porque hay algunos proyectos que se han presentado en las Cortes Generales que han manifestado claramente el deseo de superar el ámbito constitucional. Se ha dicho que eso no estaba bien y que nosotros no éramos coherentes al rechazar su toma en consideración, pero sí somos coherentes porque entendemos que la potestad del País Vasco es estatuyente y no constituyente. Esos principios, la constitucionalidad y el consenso, son los que ha defendido el Grupo Parlamentario Socialista, y consenso ha habido ampliamente en las Cortes de Aragón y en los demás estatutos, por lo que nosotros les hemos dado nuestro apoyo.

En este caso no solamente hay muchos representantes y ponentes aragoneses, sino que hasta el letrado —ha sido un hecho llamativo— es aragonés, y tengo que hacerle una referencia. En su interesante informe sobre el Estatuto de Aragón —es por corregir alguna apreciación, aunque no precisamente del letrado—, don Jorge Villarino Marzo, cuando se refiere al Estatuto y a esos 115 artículos, seis disposiciones adicionales, cinco transitorias, una derogatoria y una final, dice que este Estatuto es diferente al

anterior. Es diferente, pero no es un nuevo estatuto, sino una reforma de estatuto. Es diferente al anterior porque prácticamente duplica —como lo han hecho casi todos los estatutos: el Estatuto que modifica, pero es bueno decir, lo mismo que cuando se habla de reforma del Estado autonómico, que no es ruptura del Estado autonómico, sino que lo que se pretende es una profundización del Estado autonómico, y creo que no me equivoco en la interpretación de las Cortes de Aragón presentando este estatuto si digo que no se trata de cambiar de Estatuto sino de cambiar el Estatuto. Esa modificación lo que pretende es desarrollar su contenido y su alcance, y eso es precisamente lo que se consigue.

Sinceramente, con este proyecto gana Aragón. Como decía José María Mur, en Aragón por ser aragoneses son españoles. Por tanto, si gana Aragón, también gana España, gana la cohesión española. Queda claro que nada se rompe, sino que más bien se fortalece.

Yo le pido al Partido Popular —que va a tener la posibilidad de argumentar e incluso contraargumentar, porque va a intervenir posteriormente— que venda el estatuto, que no se quede en la mitad. Muchos grupos parlamentarios del Partido Popular respecto a sus reformas de estatutos han dicho sí pero no; van con el principio del arrastre, del no queda más remedio. No hagan eso. Celebren que los aragoneses van a tener mayor contenido, mayor alcance, mayores derechos, que es bueno para Aragón. Apúntense desde el principio y defiendan este Estado autonómico... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.-El señor Barquero Vázquez: ¿Pero qué estás diciendo?*) Estoy diciendo eso porque he leído el *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados y yo espero que ustedes estén a mayor altura de convencer a los aragoneses de que es bueno ese estatuto de lo que lo estuvieron sus compañeros en el Congreso de los Diputados. Y no digo nada más. Si esto lo hacen, todos estaremos encantados de que el día 23 de abril lo podamos celebrar tanto los de Aragón, como los que no somos aragoneses. Será bueno para Aragón y será bueno, como digo, para España.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Gracias, senador Pérez Sáenz.

Tiene la palabra el señor Alcalde.

El señor ALCALDE SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero que mis primeras palabras sean para dar la bienvenida a la representación que ha venido de las Cortes de Aragón, mis compañeros de cuatro formaciones políticas de allí. También, permítame, señora consejera, que le dé mi bienvenida como senador que soy por la Comunidad Autónoma de Aragón y decirle que es para mí un placer que un consejero de mi Gobierno esté aquí hoy presentándonos este proyecto de reforma de Estatuto, aunque, como muy bien ha dicho ella, no es un proyecto que haya

nacido originariamente del Gobierno de Aragón, sino que ha emanado de la Cámara que representa a todos los aragoneses.

Cuando uno habla en último lugar hay ventajas e inconvenientes. A veces tiene la ventaja de poder contradecir o contrarrestar las anteriores opiniones que ha habido, pero tiene también el inconveniente, cuando se está en buena medida de acuerdo (porque venimos con un proyecto muy consensuado, muy acordado), del riesgo de repetirse.

Senador Pérez Sáenz, no hacía falta que viniera usted a convencerme de las bondades del Estatuto de Aragón, que he impulsado yo junto con otras cuatro formaciones políticas en Aragón, porque estoy plenamente convencido y desde el primer día lo he vendido así, no sólo al conjunto de la sociedad aragonesa, sino también, como lo han hecho mis compañeros de las Cortes Aragonesas de otras formaciones políticas, en el seno del partido. No hace falta que me venga usted a convencer de nada, en cuanto a un estatuto que desde luego no se enmarca en ningún caso en un proceso de reformas estatutarias que haya impulsado el señor Rodríguez Zapatero; no, señor Pérez Sáenz. Este es un estatuto con vida propia que nace —ya se lo explicaré, aunque ya se lo ha explicado el senador Mur— de la legislación pasada, cuando precisamente él era presidente de la Cámara aragonesa y una ponencia determinó unas bases, por unanimidad, que impulsaran una reforma estatutaria. No, no es éste un estatuto fruto del impulso del señor Rodríguez Zapatero; es un estatuto que nace en Aragón y de los representantes de los aragoneses.

Me va a permitir el señor Bonet, por lo que tiene de divertido hablar el último, puesto que se pueden contrarrestar o acotar algunas de las intervenciones anteriores, que le haga una precisión. Me ha hecho gracia lo que decía el señor Bonet de que nosotros —y yo entendía por nosotros aragoneses, valencianos, baleares y catalanes— eramos de la parte de Fernando. Ya no sé muy bien quién es de la parte de quién porque, señor Bonet, la parte de Fernando era la Casa de Trastámara de Castilla. Luego los valencianos, los mallorquines o baleares y los aragoneses tenemos también mucho de esa casa de Castilla a la que usted parece repudiar en la persona o en la figura de la reina Isabel la Católica.

No podemos a estas alturas de la vida, en pleno siglo XXI, empezar a buscar purezas de razas. Yo no sé cual es el pedigrí de cada uno. Yo no sé si en mis genes habrá más gotas de sangre aragonesa antigua, de sangre castellana, de sangre catalana, de sangre andalusí o de sangre procedente de tantos y tantos procesos migratorios como ha vivido esta península, esta rica tierra, este crisol de razas, como se ha definido en alguna ocasión. No es cuestión de buscar pedigrí. Hemos aprendido mucho en los últimos quinientos años de historia como para ir rebuscando en los genes de dónde venimos cada uno o a qué pertenecemos. Yo tengo muy claro lo que soy. Algunos quizá —lo hablaremos a lo largo de esta intervención— se preguntan diariamente de donde son, de donde provienen o adonde quieren ir. Desde luego, en Aragón eso lo tenemos perfectamente claro.

Este es un proyecto de reforma de Estatuto, pues todavía no se ha aprobado formalmente, que es de todos. Es de todos los aragoneses. Nadie puede decir que éste es el Estatuto del Partido Socialista, del Partido Aragonés, de Izquierda Unida o del Partido Popular, en absoluto. Es de todos. No ha habido ninguna instrumentalización, como alguien achacaba aludiendo al Partido Popular. Todos, absolutamente todos, hemos asumido, —como hemos dicho— que nace siguiendo la estela del dictamen que emitió la Cámara aragonesa por unanimidad en la pasada legislatura y que ese comienzo ha sido precisamente la clave del éxito de este Estatuto, porque es un éxito común. No ha habido protagonismos de nadie, absolutamente de nadie. Ha salido todo por acuerdo. Desde el primer momento se ha buscado lo que nos une, que es mucho; lo que nos une como aragoneses, que también es mucho y lo que nos une como españoles.

Hemos querido dejar a un lado las cosas que nos separaban. Hemos querido aparcas las diferencias. Hemos buscado algo tradicional en la historia aragonesa como es el acuerdo y el pacto. Una palabra sagrada en la historia de Aragón.

Y eso que parece fácil no lo es. No es nada fácil si tenemos en cuenta que hay importantes diferencias ideológicas entre los partidos que hemos suscrito este pacto. Sin embargo, hemos sido capaces de aparcas esas diferencias con el único objetivo, el objetivo común, de lograr un Estatuto que dé satisfacción a las necesidades, a las aspiraciones de los aragoneses, que nos sitúe en condición de igualdad con las comunidades llamadas de la vía rápida.

No voy a hacer victimismo. El Estatuto de 1982 fue el que fue, el que quisieron los representantes políticos en aquel momento. No voy a criticar lo que pudo haber sido y no fue. Tenemos una historia por delante y los aragoneses, los representantes de los aragoneses, hemos querido incorporarnos a esa vía rápida, a esos estatutos de primera división, que nos ponga en igualdad de condición, en igualdad de ejercicio competencial, con el resto de comunidades autónomas, porque la España del siglo XXI tiene que ser la España de la igualdad; de la igualdad de todos los españoles ante la ley, y la igualdad empieza por tener estatutos paralelos, estatutos similares que, sin ser fotocopias, equiparen a todos los españoles.

Reconocerán sus señorías que aprobar en plena campaña electoral este Estatuto ha supuesto un especial esfuerzo por parte de todos, absolutamente de todos, los partidos que conformamos las Cortes de Aragón y también, cómo no, de los partidos que están en las Cortes Generales. Quiero agradecer a todos los partidos representados en estas Cortes Generales —y particularmente, si me lo permiten, al mío— ese gran esfuerzo que han hecho por sacar adelante este proyecto común de todos los aragoneses, que es bueno para todos los aragoneses. ¿Podría ser perfeccionado? Sin lugar a dudas, todo lo es; pero es bueno porque radica en la unidad, en el acuerdo, en el pacto. No tuvo ningún voto en contra en las Cortes de Aragón. Este es el Estatuto, si me permiten decirlo, del sentido común, de los pies en el suelo. En Aragón no hemos ido

un Estatuto de máximos para que luego en el Congreso o en el Senado fuera recortado de manera brutal. No, precisamente, hemos querido tener los pies en el suelo y hemos querido ser plenamente rigurosos y conscientes del marco en el que nos desenvolvemos, del marco que nos ha permitido en los últimos 27 años un mayor progreso y bienestar para los españoles, de ese marco que es el Estado de las Autonomías, al que no solo no repudiamos sino que queremos seguir manteniendo como referencia porque ha sido positivo para Aragón y para el conjunto de España.

Nuestra preocupación este Estatuto —en mi turno de portavoces lo ampliaré— ha sido el mayor nivel competencial para Aragón, no para tener más competencias que antes sino para ser más eficaces en la prestación de servicios mayores y mejores para los aragoneses.

Mi partido cree profundamente en el Estado de las Autonomías porque ha demostrado su eficacia para construir una España cada día mejor. En Aragón no tenemos problemas de identidad, no tenemos crisis existenciales, sabemos de dónde venimos, sabemos dónde queremos estar y a dónde queremos ir, y queremos construir una España fuerte desde un Aragón fuerte, porque para tener una nación y un Estado fuerte es fundamental tener 17 comunidades autónomas y dos ciudades autónomas también fuertes. Por esa razón hemos querido reforzar los mecanismos de colaboración con el Estado y además estamos especialmente interesados en que dentro del sistema de financiación en el que nos encontramos, que es el de la solidaridad, el del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se tengan en cuenta las peculiaridades de Aragón, que ya se han citado por los distintos intervinientes.

Las lenguas no son un problema en Aragón, no lo han sido en 500 años, no lo ha tenido el señor Bonet con aquel niño aragonés de la zona oriental que estudiaba en Lérida con él, no ha habido nunca problema de lenguas en Aragón, han convivido pacíficamente las distintas lenguas o modalidades lingüísticas que se han hablado en Aragón durante 500 años. ¿Por qué vamos a crear ahora problemas donde no los hay? ¿Por qué alguien pretende decirnos a los aragoneses lo que tenemos que hablar? Cada uno de nosotros sabemos perfectamente lo que hablamos sin que nadie nos ponga ningún tipo de etiquetas.

Hemos tenido un especial interés en este Estatuto en que quedase contemplada esa cifra simbólica, que ha sido objeto de polémica, de 6.550 hectómetros cúbicos de reserva de agua para Aragón. Lo estaba en el viejo Pacto de 1992, lo está en el Plan Hidrológico de Cuenca, aprobado por unanimidad, y lo está también en el Plan Hidrológico Nacional, que aprobó el Partido Popular y que ha reformado el Partido Socialista, y lo ha estado siempre desde el acuerdo, pero queríamos darle ese valor testimonial incluyéndola en nuestro Estatuto, porque queremos garantizar que Aragón pueda aprovechar, por fin, el agua en su propio beneficio; no queremos seguir viendo pasar y discurrir el agua ni que sea un elemento contemplativo del paisaje, es una fuente importante de riqueza y de desarrollo para nuestra tierra, y queremos poder aprovecharla.

Acabo, señor presidente. Creo que las formaciones políticas aragonesas, con el apoyo y la consideración a través de su trámite parlamentario en las Cortes Generales, vamos a conseguir esos objetivos que el Partido Popular se había marcado en esta reforma estatutaria, y además lo hemos hecho siendo respetuosos con nuestra Constitución, piedra angular que precisamente nos ha permitido estar donde estamos, debatiendo esta reforma de Estatuto.

Este Estatuto es plenamente constitucional y una demostración de que Aragón aspira también a tener su parte esencial e importante de protagonismo en la construcción permanente de ese gran proyecto común de todos que se llama España.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, señor senador.

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés ha presentado las enmiendas números 1 a 6 a esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Si lo desea, senador Bonet, puede defenderlas por tiempo de diez minutos.

El señor BONET I REVÉS: Gracias, señor presidente.

Yo creo que en el contexto de mi intervención quedan claros los argumentos de la defensa.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, señor senador.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ha presentado una enmienda.

Para su defensa, tiene la palabra por tiempo de diez minutos el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda que supongo sus señorías ya conocen y que me permitirá retomar el hilo de lo dicho por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Nuestra enmienda se refiere al tema lingüístico, pero el señor Bonet, cuya intervención he escuchado atentamente, no ha hablado de que haya un problema lingüístico en Aragón, sino todo lo contrario. Y no quiero que se interprete nuestra enmienda en el sentido de que exista un posible problema lingüístico, que no lo hay, sino que con ella pretendemos lo siguiente. Absolutamente todos los estatutos dicen cuál es su lengua oficial; así, lo dice el de Baleares, el de Valencia, el catalán y el proyecto de ley de Estatuto de Castilla y León actualmente en trámite en el Congreso de los Diputados. Éste último dice literalmente que las lenguas oficiales de esa comunidad autónoma son el castellano, el leonés y el gallego, pues en algunas zonas de dicha comunidad se utiliza esta lengua. Pero el Estatuto de Aragón no cita cuáles son las lenguas oficiales de la comunidad autónoma y en ese sentido nosotros presentamos una enmienda por la que se añade una disposición adicional nueva reproduciendo literalmente parte de la

Ley de Patrimonio de Aragón de 1999, aprobada por unanimidad en las Cortes de Aragón.

Como digo, nuestra enmienda simplemente reproduce una parte de una ley aprobada en Aragón en la que se dice que se proteja las zonas en las que se habla catalán y aragonés. Sólo se dice esto, algo que en absoluto constituye un problema. Y sobre este tema se hacen muchos debates y se dicen cosas que luego se sacan de contexto, como se está haciendo estos días, creando tensiones absolutamente innecesarias.

Señorías, cuando he terminado mi primera intervención el señor Bonet me ha recriminado, con razón, que no haya intervenido en catalán. Ésta es la Comisión de las Comunidades Autónomas donde normalmente se utilizan todas las lenguas oficiales del Estado, y el catalán es una de ellas. Y es bueno que aquí se vea de forma explícita la diversidad lingüística que existe en España y que constituye un activo. Mi lengua materna y vehicular es el catalán, pero cuando estoy en Madrid me sale de forma espontánea hablar en castellano, que también es mi lengua y que también la tengo interiorizada. Soy bilingüe y tengo muy interiorizado el castellano, lengua que me sale espontáneamente hablar con toda normalidad, pero es bueno —y por ello yo me he equivocado antes— que utilicemos el catalán, el gallego y el vasco, pues ésa es una forma de ejemplarizar a España, que es diversa y plural y que tiene aquí un grandísimo activo, aunque a veces en política lo convertimos en un gran problema y en un pasivo, y nos equivocamos al hacerlo.

Así pues, si ustedes me lo permiten, voy a continuar mi intervención en catalán.

No es cap problema que hi hagi una part d'Aragó, la Franja de Ponent, en que es parli en català. Cap problema. De fet, la relació que hi ha lingüística, cultural i humana entre la Franja de Ponent —una part d'Aragó— i una part de Catalunya és evident. Fins i tot el president del meu partit, que es un partit català, el senyor Duran Lleida, és fill de la Franja de Ponent. I la seva llengua vehicular és el català i és també el castellà.

Quan nosaltres fem aquesta esmena la fem amb total respecte a l'Estatut d'Aragó i l'únic que fem es recollir una part d'una llei aprovada per unanimitat a les Corts aragoneses per protegir l'aragonès i el català. No fem res més que això, amb els seus propis termes, tal com unànimement van establir les Corts d'Aragó.

Si vostès no creuen convenient que aquesta esmena s'aprovi, doncs miri, no s'aprovarà, no passa res. El que passa és que la gent que viu a la zona on es parla català i aragonès viuen amb absoluta normalitat, però és bo, és bo, que com tots els estatuts fan, la norma bàsica reculli, explícit, que el seu idioma té dret a exercir-lo i té dret a ser protegit, com fan tots, tots i cadascun dels estatuts. Fins i tot el que s'assemblaria més és el que ve ara de Castella i Lleó, que s'està tramitant en el Congrés de Diputats, que explícit i diu clarament les llengües del castellà, el galleg i el lleonès.

No es tracta de fer una polèmica d'això. Jo no la vull fer, perquè em coneixen sobradament que jo he dit moltes vegades en aquesta Comissió que el gran actiu que té Espanya és la seva diversitat i d'això a vegades se'n fa un problema absurd. Jo recordo, i em permetran que ho posi com a exemple, es parlava que hem d'evitar que aquesta diversitat, deia el senyor Saénz, que la diversitat provoqui greuges comparatius o desigualtats. Però això s'ha d'interpretar bé i s'ha de llegir molt bé. Perquè en un moment donat que el Govern de la Generalitat va establir una pensió complementària per als pensionistes es va organitzar una bronca política al conjunt de l'Estat monumental. I el que feia el Govern de la Generalitat era mantenir, mantenir per als jubilats de Catalunya els mateixos drets que els de la resta de l'Estat, simplement igualant l'IPC. Perquè el cost de la vida a Barcelona no es el mateix, amb tots els respectes, que a Cuenca. I el diferencial del cost de vida és molt alt. I el que feia simplement el Govern català era complementar les pensions mínimes per a evitar que l'increment del cost de la vida no li fes perdre poder adquisitiu. El just, el just, el que realment manté la igualtat i que no hi hagi diferències, és mantenir el poder adquisitiu. I això es va plantejar en un debat polític desafortat com un greuge comparatiu, com un avantatge de viure.

No, fem les coses ben fetes. Qualsevol persona té dret a parlar en la seva llengua materna i que li sigui protegit. I al mateix temps té dret a que la llengua oficial, l'altra llengua oficial, que és el cas del castellà, també sigui protegit i emparat. A això és al que té dret qualsevol ciutadà. Més enllà d'això, jo crec que estem fent una política que no reconeix la diversitat, que és el gran actiu, i entrem a l'error de fer d'aquest actiu un debat polític innecessari.

Hem d'anar amb molta cura quan es parla dels temes lingüístics. S'ha d'anar amb molta cura. És un tema molt delicat. És un tema que afecta a la sensibilitat més íntima de les persones. Jo els he explicat el meu cas. Sóc català parlant, sóc llengua materna catalana, però el castellà és el meu idioma també. El Cervantes també és meu. I el Quijote també forma part de la meua cultura. També, i no hi penso renunciar. I no hi penso renunciar. Però em molesta quan veig que se'm tracta malament en la meua llengua materna, i de vegades ho veig. I en el debat polític hem de parar compte, i ho dic arrel de la polèmica que hi ha aquests dies, perquè si en algun moment algú pot pensar que algun govern comet algun error amb la seva política lingüística, que és legítim, legítim políticament pensar que un govern es pot equivocar —ja parteixo des d'aquest punt de vista, mirin que és senzill— jo admito que algú pugui discrepar políticament de la política lingüística que pugui fer un govern en algun lloc determinat. Ara, d'aquí a fer les manipulacions que es fan i a fer un discurs polític pervers hi ha molta distància i s'ha de saber, s'ha de saber, quan es fa un debat polític d'aquestes qüestions que afecten a la intimitat de les persones, als seus temes més íntims, fer-ho amb el suficient respecte per no provocar enfrontaments que després a vegades poden acostumar a ser difícilment reversibles.

Jo demano per això que es sigui respectuós amb tots i que entenguin que quan jo faig aquesta esmena no estic ni defensant ni dient que el Govern aragonès ha de fer amb el català... No, no, escolti, jo no sóc qui per dir-li al Govern d'Aragó com ha de tractar el tema lingüístic a la seva Comunitat Autònoma. Ni sóc qui, ni pretenc fer-ho. És més, em votaran que no a l'esmena i jo els votaré a favor de l'Estatut. El que els dic és que amb les mateixes paraules que vostès a la Llei de Patrimoni de l'Aragó l'any 1999 van aprovar per unanimitat, recullin que hi ha aquesta diversitat lingüística i l'emparin. Que és el que van aprovar les Corts d'Aragó. Si volen fer-ho, jo crec que quedarà més ben escrit a l'Estatut com han fet tots els estatuts. Si no volen fer-ho, escolti els respecte la seva llibertat —només faltaria— però els demano per favor que no derivin ni d'aquesta esmena ni de la meua intervenció aquest fàcil debat que es fa, i no miro ningú, ja miro l'infinit perquè ningú no es pugui pensar que m'estic dirigint a ell, però evitin sempre que parla un català d'un tema lingüístic entrar en un tipus de debat que moltes vegades acaba ofonent a la dignitat i als sentiments de moltes persones.

Gràcies senyor president. Gràcies senyories.

No es ningún problema que haya una parte, la Franja de Ponente, en que se hable en catalán; de hecho, la relación lingüística, cultural y humana que existe entre la Franja de Ponente de Aragón y la de Cataluña es evidente. Incluso el señor Durán i Lleida, presidente de mi partido, que es catalán, es hijo de la Franja de Ponente, y su lengua vehicular es el catalán y también el castellano.

Cuando nosotros elaboramos esta enmienda, lo hacemos con absoluto respeto al Estatuto de Aragón, y sólo recogemos parte de una ley aprobada por unanimidad en las Cortes aragonesas para proteger el aragonés y el catalán. Sólo hacemos eso; recogemos parte de una ley en los términos en los que de forma unánime se aprobaba por las Cortes de Aragón.

Si ustedes no creen conveniente que se apruebe esta enmienda, no se aprobará; no pasa nada, pero la gente que vive en la zona donde se habla catalán y aragonés lo hace con absoluta normalidad, y es bueno que, tal y como hacen todos los estatutos, la norma básica recoja de forma explícita que su idioma sea protegido y el derecho a utilizarlo. Repito, como hacen todos y cada uno de los estatutos, incluso el de Castilla y León que actualmente se tramita en el Congreso de los Diputados, y que dice claramente que las lenguas de la comunidad autónoma son el castellano, el gallego y el leonés.

Pero no se trata de hacer polémica sobre este tema; yo no quiero hacerlo, pues, como ya he dicho muchas veces en esta comisión, el gran activo que tiene España es su diversidad, y a veces se hace de ello un absurdo problema. Recuerdo —y permítanme que lo ponga como ejemplo— lo que decía el señor Sanz, según el cual hemos de evitar que la diversidad provoque agravios comparativos o desigualdades, pero esto debe leerse e interpretarse muy bien.

Porque cuando en un momento dado el Gobierno de la Generalitat estableció una pensión complementaria para los pensionistas se organizó una bronca política en el conjunto del Estado de gran envergadura, y lo que pretendía simplemente el Gobierno de la Generalitat era mantener para los jubilados de Cataluña los mismos derechos que para los del resto del Estado, porque el coste de vida en Barcelona no es el mismo —con todos los respetos— que en Cuenca, y el diferencial de coste de vida es muy alto. Lo que hacía el Gobierno catalán era únicamente complementar las pensiones mínimas para evitar que el incremento del coste de vida no le hiciera perder poder adquisitivo. Justamente lo que mantiene la igualdad y no establece diferencias es mantener el poder adquisitivo y eso se planteó en un debate desafortunado como un agravio comparativo, como si vivir en cierto lugar fuera una ventaja.

Hagamos las cosas bien hechas. Cualquier persona tiene derecho a hablar en su lengua materna y que le sea protegido; al mismo tiempo tiene derecho a que la otra lengua oficial, que es el caso del castellano, también sea protegida y amparada. Cualquier ciudadano tiene derecho a esto, sin embargo se va más allá y se está haciendo una política que no reconoce la diversidad, que es el gran activo, y entramos en el error de hacer de este gran activo un debate innecesario.

Hay que ir con mucho cuidado en los temas lingüísticos porque son muy delicados y afectan a la sensibilidad más íntima de las personas. Yo les he explicado mi caso: soy hablante catalán pero el castellano es también mi idioma; Cervantes también es mío, El Quijote también forma parte de mi cultura y no pienso renunciar a ellos, pero me molesta cuando se me trata mal en mi lengua materna, y a veces lo veo. En el debate político hay que ir con cuidado —y lo digo a raíz de la polémica de estos días—, porque si bien en algún momento alguien puede pensar que un gobierno comete algún error en su política lingüística —porque es legítimo políticamente pensar que el Gobierno se puede equivocar, parto de este punto de vista, que es sencillo, y admito que alguien puede discrepar políticamente de la política lingüística que puede hacer un gobierno en un lugar determinado—, de ahí a hacer las manipulaciones que se hacen y la perversión que existe hay mucha distancia. Cuando se hace un debate político sobre estas cuestiones que afectan a la intimidad de las personas hay que hacerlo con el suficiente respeto para no provocar enfrentamientos que luego pueden ser difícilmente reversibles.

Por eso pido que se sea respetuoso con todos y que se entienda que cuando yo presento esta enmienda no estoy ni defendiendo ni diciendo que el Gobierno aragonés tiene que hacer esto o lo otro; yo no soy nadie para decirle al Gobierno de Aragón cómo tiene que desarrollar la política lingüística en su comunidad, es más, ustedes me votarán que no a la enmienda y yo les votaré que sí al Estatuto. Sólo les digo que las mismas palabras que ustedes aprobaron en la Ley de Patrimonio por unanimidad las reconozcan y las amparen porque es lo que aprobaron

las Cortes de Aragón. Si lo hacen quedará mejor descrito en el Estatuto, si no lo quieren hacer respeto su libertad —solo faltaría—, pero les pido por favor que no deriven de esta enmienda ni de mi intervención ese fácil debate —y miro al infinito, no miro a nadie para que nadie se piense que me dirijo a él— que consiste en hacer del catalán y del tema lingüístico un debate que a veces acaba ofendiendo la dignidad de muchas personas.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, senadores.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe):
Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Guillén Izquierdo.

El señor GUILLÉN IZQUIERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Permítanme, señoras y señores senadores, que como han hecho antes mis compañeros dé la bienvenida a la consejera de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, así como también a la representación de parlamentarios de las Cortes aragonesas.

Me corresponde en este turno fijar la posición de mi grupo con respecto a las enmiendas que ha dado por defendidas en su primera intervención el senador Carles Bonet, así como en estos momentos también el senador Casas, enmiendas que se refieren fundamentalmente a tres temas: en primer lugar, la cuestión de la lengua, en la que tanto Entesa como Convèrgencia i Unió intentan plasmar un nuevo texto que sustituya al artículo 7 —fundamentalmente las enmiendas que ha presentado Entesa, no tanto la enmienda que presenta Convèrgencia i Unió—, y a este respecto quiero hacer tres reflexiones.

La primera es que el artículo 7, tal como viene en el texto que ha entrado en el Senado, recoge una realidad que hay en Aragón, que es el plurilingüismo, y lo recoge de una manera si quieren ustedes generalista pero clara y explícita, porque no habla de lengua en Aragón, el artículo 7 habla de las lenguas y de las modalidades lingüísticas propias de Aragón. Por lo tanto, este texto hace un reconocimiento explícito a que en Aragón existe el plurilingüismo y, como ha dicho algún senador, coexisten las distintas lenguas de una manera pacífica, de una manera normal y además desde hace mucho tiempo.

Es verdad que el legislador aragonés podía haber optado por singularizar esas lenguas, como se ha hecho en otros estatutos, pero precisamente el valor que tiene el Estatuto de Autonomía de Aragón, el consenso, ha hecho que el texto aceptado por la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón sea el que es y el que recoge este artículo 7.

La segunda idea que me gustaría plasmar es que, como les he dicho hace un momento, la lengua en Aragón no ha sido nunca un elemento de segregación, en absoluto; por el contrario, ha sido un elemento de convivencia, de coexistencia, de reflejo de la diversidad lingüística de nuestro territorio y ha sido, desde luego, un elemento de integración, que ha sumado siempre mucho más que ha restado, y creo que ése también es un valor que quiero poner en

evidencia desde esta tribuna. Por eso, desde hace ya mucho tiempo, más de veinte años, los distintos Gobiernos de Aragón han introducido medidas positivas desde el punto de vista de la enseñanza o de las actividades culturales, que han fomentado precisamente esa coexistencia pacífica entre las distintas lenguas. Ésa es la realidad lingüística de Aragón en este momento y esa realidad lingüística ha propiciado además que en algunas zonas donde el catalán estaba prácticamente desaparecido —precisamente, de la provincia de la que soy natural—, ahora tenga una vitalidad importantísima.

Por lo tanto, señorías, y como tercera idea, me gustaría señalar que el texto que recoge el artículo 7, sobre las lenguas y modalidades lingüísticas propias, es el mínimo común denominador que ha posibilitado que el texto estatutario sobre el que estamos debatiendo en este momento haya conseguido un amplio consenso en las Cortes de Aragón y esté consiguiendo también en las Cortes Generales un amplio apoyo; apoyo además que estoy seguro de que les tendremos que agradecer a ustedes, ya que el senador Casas ha dicho que, independientemente de cómo terminase su enmienda, iba a apoyar este Estatuto. En este sentido, senador Bonet, deseamos que al final también su grupo apoye nuestro Estatuto de autonomía.

Creo que estas tres ideas hacen genéricamente que mi grupo parlamentario no pueda apoyar las enmiendas que han presentado en materia de lengua y que afectan al artículo 7.

El segundo bloque de enmiendas, sobre los temas del agua, agrupa la enmienda número 3, de Entesa Catalana de Progrés, que afecta al artículo 72.1 y la enmienda número 5, que afecta a la disposición adicional quinta.

En este sentido, me gustaría también poner sobre la mesa alguna idea que pueda favorecer el debate. Señoría, lo primero que me gustaría señalar es que en Aragón, desde Joaquín Costa hasta nuestros días, el agua ha sido un elemento de discusión y de debate permanente.

Algunas veces he dicho que en Aragón hay dos fenómenos que son capaces de sacar a la gente a la calle, en primer lugar, cuando al aragonés se le habla del agua y de los riesgos de la posible utilización de este elemento que es tan importante para los aragoneses y, en segundo lugar, la Virgen del Pilar. Muchas veces salen los aragoneses para exaltar su fe mariana. Sin embargo, también hay un tercer elemento que sacó a lo aragoneses a la calle y fue, precisamente, el ansia de autogobierno.

Por lo tanto, el agua es un elemento sensible, como lo ha sido siempre en nuestra comunidad autónoma, y creo que el nuevo Estatuto, en el artículo 19, en el 72 y en la disposición adicional quinta consigue alcanzar un acuerdo mayoritario con respecto a esta cuestión. En este sentido, como ha dicho la consejera de Educación, tiene un basamento que creo que es de fácil comprensión y es que lo que hace nuestro Estatuto es dar un tratamiento especial a la política hidráulica como uno de los elementos fundamentales de nuestro desarrollo económico, apelando fundamentalmente a la unidad de cuenca y de acuerdo con la Directiva Marco del Agua, de la Unión Europea. Por eso,

señoría, respecto a la enmienda número 3, que usted ha dado por defendida, que pone en cuestión la constitucionalidad del último párrafo del apartado 1 de ese artículo 72 y que apela a un posible quebranto de la unidad de cuenca, en nuestra opinión, el texto del proyecto no es inconstitucional, ni, por supuesto, quebranta la unidad de cuenca.

Como conocen sus señorías, existe ya una sentencia del Tribunal Constitucional, que es la 227/1998, que también se relaciona en el informe realizado por el letrado de la comisión, que interpreta jurídicamente el artículo 148.1.10 de la Constitución Española, que dice textualmente lo mismo que ese párrafo del Estatuto que usted enmienda. Dice que las comunidades autónomas podrán asumir competencias sobre proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma respectiva; es decir, textualmente lo que figura en el Estatuto de Aragón y lo que, sin ningún tipo de dudas, avala la constitucionalidad de ese artículo 72.1 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Pero, además, el contenido de ese párrafo se integra en las competencias exclusivas de la comunidad autónoma en materia de aguas que discurren íntegramente por el territorio aragonés. Y por eso nosotros no entendemos su preocupación por la posible inconstitucionalidad de este párrafo, ni, por supuesto, su preocupación por el posible quebranto del principio de unidad de cuenca.

Por lo que respecta a la disposición adicional quinta, algún senador se ha referido a ella y, por tanto, no voy a desarrollar más ese concepto. Se ha dicho que esa reserva de agua que figura en la disposición adicional quinta ya se contemplaba en el Pacto del Agua de Aragón, en el Plan Hidrológico de Cuenca y en el Plan Hidrológico Nacional.

En cuanto al tercer bloque de enmiendas, sobre el Archivo de la Corona, la enmienda número 4, del Grupo de Entesa Catalana de Progrés, a la disposición adicional primera, a través de la cual se pretende suprimir el texto relativo a la participación preeminente de Aragón en el Patronato del Archivo, solo quiero decirle, señoría, que este no es el primer texto estatutario que aprobamos en la Cámara y hemos debatido en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas, donde, textualmente, se decía lo mismo que expresa el Estatuto de Autonomía de Aragón y que además no fue objeto de ningún tipo de discusión ni enmienda. Por tanto, señoría, creo que ese es un argumento que entenderá que haga imposible que podamos aprobar la enmienda que usted propone.

Para no cansarles más, señorías, finalizo apelando a la intervención que el presidente del Gobierno de Aragón, el señor Marcelino Iglesias, hizo en el Congreso de los Diputados el día 3 de octubre de 2006 con motivo de la presentación de esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía. Decía el presidente Iglesias lo siguiente: Espero que las Cortes Generales, sin merma, obviamente, de sus competencias constitucionales, serán sensibles y respetuosas con el texto elaborado por los representantes políticos aragoneses. No entenderíamos modificaciones de esta pro-

puesta que no sirviesen para reforzar el consenso político que ha alcanzado el Estatuto en Aragón.

Estoy absolutamente convencido de que el discurrir de la tramitación parlamentaria que el Estatuto está llevando en estas Cortes Generales satisface plenamente las expectativas a las que aludía el presidente Iglesias y, desde luego, debo decirles que satisface plenamente las expectativas que el Grupo Parlamentario Socialista tenía de este texto estatutario en las Cortes Generales. Y es así fundamentalmente para continuar también desde las Cortes Generales por esa senda de consenso y para que, desde luego, no se quiebren las expectativas, que es lo más importante que los aragoneses han expresado sobre nuestro Estatuto.

Por eso, precisamente, para no quebrar esas expectativas, es por lo que vamos a rechazar las enmiendas que han defendido los señores senadores.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, senador Guillén.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Blasco, para turno en contra.

El señor BLASCO MARQUES: Buenas tardes, señor presidente.

Senadores, senadoras, agradezco el tono de las intervenciones de esta tarde, especialmente las de los grupos enmendantes, tanto a los que en el banquete se sienten de la parte de Fernando —a quienes saludo de forma muy especial—, como a los que se consideran de la parte de la reina Isabel. Un saludo muy cordial para todos. Sin embargo, me permitirán que salude primero a los representantes de las instituciones aragonesas, a la representante del Gobierno de Aragón y, por último, a mi partido, que me permite la posibilidad de intervenir esta tarde.

Soy senador del Reino de España y siempre que puedo lo digo, porque me gusta y me siento orgulloso de ello, como también me gusta decir que ser aragonés es un orgullo y ser turolense un privilegio al alcance de pocos, porque somos pocos y, por tanto, no todo el mundo lo puede decir. Pero, fundamentalmente, en esta Cámara soy senador del Reino de España, y lo digo con toda la cordialidad del mundo.

Permítanme que repita aquí una frase del diputado por Huesca, señor Pintado, pronunciada el pasado 15 de marzo en el Congreso de los Diputados, que nos recordaba que un estatuto no es un fin en sí mismo, sino un instrumento de trabajo para dotar a los poderes públicos de la facultad de ejecutar una acción política basada en el marco de unas competencias reconocidas; acción y competencias que deben ir encaminadas a conseguir el interés general de la mayoría, en este caso, del interés de los ciudadanos.

Me corresponde a mí contestar en el turno en contra a las siete enmiendas presentadas —seis de Entesa y una de CIU—, enmiendas que el Partido Popular ya votó en contra en el Congreso y respecto de las que seguiremos man-

teniendo un cordial voto en contra en el Senado, tanto en este trámite como en el de Pleno. Se trata de siete enmiendas que podríamos agrupar así: aquellas que afectan a las lenguas en el Estatuto, las relativas a la organización del Archivo de la Corona y las que se refieren al tema del agua. Las enmiendas números 1 y 2 de la Entesa pretenden, y lo digo con cariño, regular desde Cataluña el uso de las lenguas de Aragón. Compartimos muchas de las afirmaciones que justifican su enmienda, como aquellas que dicen que las lenguas y modalidades dialectales de Aragón han de ser objeto de especial respeto y protección e, incluso, como dice la enmienda número 1 en su punto 5, que se regule por una ley de Cortes. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular considera que, en primer lugar, han de dejarnos regular a los propios aragoneses mediante esa ley de Cortes todo lo referente a las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón que, por cierto, el propio Estatuto califica como una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés. La redacción que llega ahora al Senado es altamente respetuosa, pues garantiza mediante esa ley de Cortes el régimen jurídico y el derecho a su utilización por los habitantes de los territorios donde se usa, comprometiéndose a promover su protección, su recuperación, su promoción y su difusión.

Agradezco especialmente el tono del senador Casas. Le invitaré a un café de forma bilateral, o sea, usted se toma el suyo y yo el mío, pero invito yo. Usted ha vuelto a insistir en la cooficialidad del aragonés y del catalán —aunque también ha dicho que votará a favor—, asunto que ya hemos contestado al decir que dicho régimen jurídico quedará regulado en la ley de Cortes. Sin embargo, me gustaría aclararle una cosa: la Ley de Patrimonio aragonés que usted enarbola para defender su enmienda, no obtuvo la unanimidad de las Cortes de Aragón, pues el Partido Popular votó en contra de determinados preceptos de la ley. Por lo tanto, en este Estatuto, y en aras de llegar a un acuerdo, en las Cortes de Aragón se ha pospuesto para una futura ley de Cortes que en su día así intervendrá.

Señorías, al igual que decía al principio de mi intervención que un estatuto no es un fin en sí mismo y que los poderes públicos deben encaminar su acción en defensa del interés general, no es menos importante que los poderes públicos no deben generar problemas donde no los hay. Señorías, en Aragón, tal y como decía el anterior interviniente del Grupo Parlamentario Popular, el senador Alcalde, llevan conviviendo durante siglos muchas modalidades lingüísticas sin ningún problema. Por lo tanto, no nos los creen ustedes ahora. Señor Casas, si su voluntad, tal y como ha dicho, es no crear problemas —y yo le creo, porque ya le voy conociendo—, déjeme que le explique que los habitantes de la zona del Aragón oriental, donde se hablan estas modalidades lingüísticas, no lo consideran catalán. Por lo tanto, habrá que ser respetuosos también con ellos. En algunas zonas le llaman fragatí y en la zona de la provincia de Teruel, donde yo estoy, le llaman de otra forma; además, en cada pueblo es distinto. Yo he pasado por pueblos y a los diez kilómetros oigo otra cosa pareci-

da. Señor Bonet, también es insólito que desde otra comunidad autónoma nos quieran decir lo que hablamos en Aragón.

Para finalizar con este grupo enmiendas, le recuerdo que el artículo 7, que afecta a las lenguas y modalidades lingüísticas propias, así como todo el Estatuto, cuenta casi con la unanimidad de las fuerzas políticas aragonesas. Ha sido aprobado por el Partido Aragonés, PSOE, Izquierda Unida y Partido Popular, lo que supone el 87 por ciento de los aragoneses, que han pactado —se lo digo para su tranquilidad— que el régimen jurídico, repito, estará regulado por una ley de Cortes.

Entendemos que la enmienda número 3, de Entesa Catalana, responde a su preocupación por una posible ruptura de la unidad de cuenca. Y me agrada que, en su justificación, ustedes apelen a la Constitución Española para recordar la distribución de competencias en materia de aguas. Quédense tranquilos, porque la redacción del artículo 72, tras su paso por el Congreso, deja claro que ese párrafo primero está haciendo referencia a la competencia exclusiva en materia de aguas que discurren íntegramente por el territorio aragonés, no de aquellas aguas que discurren por varias comunidades autónomas, en cuya regulación y competencia se estará a lo que se decida en el marco de la planificación hidrológica, y dentro de los órganos de gestión estatal de los recursos hídricos, como dice el apartado 2 de este mismo artículo.

En la enmienda número 5 piden la supresión de la disposición adicional quinta —usted también lo ha señalado—, que hace referencia a esa cifra maldita de los 6.550 hectómetros cúbicos. No se asusten por esa cifra: Hoy está vigente en la actual planificación hidrológica oficial. Estaba en el Pacto del Agua del año 1992, que fue suscrito por todas las fuerzas políticas aragonesas de entonces. Está en el vigente Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, y se mantiene en el Plan Hidrológico Nacional hoy vigente con el Gobierno socialista.

Finalmente, la enmienda número 4, de Entesa Catalana, a la disposición adicional primera, que hace referencia a la creación y regulación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, pretende la supresión de la referencia a la participación preeminente de Aragón y otras comunidades autónomas.

Nos sorprende esta enmienda presentada por su grupo. En su propio Estatuto, el catalán, se arroga la competencia exclusiva de decidir qué son fondos propios para Cataluña y cuáles son compartidos. En cualquier caso, en Aragón, Valencia y Baleares consideramos que con esta redacción queda clara la igualdad de las cuatro comunidades autónomas que componen y comparten con el Estado la titularidad del Archivo de la Corona de Aragón.

Por lo tanto, mantenemos nuestro voto en contra de las enmiendas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, senador Blasco.

Abrimos un turno general de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mur. Sugiero a los señores senadores un tiempo máximo de cinco minutos para argumentar sus conclusiones.

El señor MUR BERNAD: Muchas gracias, señor presidente.

(*El señor Mur Bernad pronuncia palabras en aragonés, que se reproducen según el texto que facilita a la Redacción del «Diario de Sesiones»*): «Ya m'en faria goyo charrá en aragonés milló en chistavin, que ye la mea llengue materne».

Ya me gustaría poder hablar en aragonés, mejor en chistabín, que es mi lengua materna. Pero, señorías, señor Bonet, ni siquiera podría hablar en aragonés, porque no estaría reconocido en este Senado. Esta ya es una primera dificultad para equiparar el aragonés con el catalán.

Más tarde volveré sobre esta cuestión, pero ajustándome a la brevedad que nos ha pedido el señor presidente, y que le puedo asegurar que voy a cumplir, déjeme que haga una pequeña incursión en el tema historicista, que además, señor Bonet, me ha gustado, porque ha introducido algo a lo que usted sabe que tengo una especial querencia. A estas alturas, le diré que ya no sé quién está en el banquete de Fernando y quién está en el de Isabel. A lo mejor podríamos saber quién está en el de doña Juana la Loca, pero esa es otra cuestión.

Efectivamente, para nosotros, la parte que aportó Fernando de Aragón a la Corona de España —y a estas alturas creo que está muy claro— es la parte federalista de la visión del Estado; esa es la importante. Y creo que fue un buen contrapeso por otra visión, perfectamente legítima, que no era precisamente esa.

Pero fíjese si fue inteligente aquella unión que desde 1492 —la conquista de Granada, recordada en ese magnífico cuadro de Pradilla, que tenemos en el Salón de los Pasos Perdidos—, hasta 1707 —la Guerra de Sucesión, donde algunos apostamos por el bando perdedor; ya sabe usted que en las guerras no consiste en tener razón sino en apostar por el que va a ganar— aquello coexistió razonablemente bien. Por tanto, no fue la peor época; fue a partir de Felipe V, con el advenimiento de los Borbones y todo lo que vino después, y usted lo sabe perfectamente, aunque los efectos negativos de la derogación de sus fueros se produjeron unos años más tarde que en Aragón, pues para nosotros fue en 1707 y ustedes todavía pudieron disfrutar seis años más de sus instituciones propias. Pero esa es otra historia, aunque muy bonita y, evidentemente, algún día habrá que echar la llave al sepulcro de El Cid, olvidarnos del pasado y mirar hacia el futuro.

Me voy a referir a las enmiendas, que es lo que me interesa en este momento y en este trámite. Quiero recordar a sus señorías que los famosos derechos históricos de la disposición adicional tercera han levantado algún revuelo, lo cual me hace pensar que este texto de reforma del Estatuto se ha leído con mayor detenimiento que los de los años 1982, 1992 y 1996, porque desde el año 1982 dice lo mismo; y ya nos hemos cuidado algunos —en concreto el

Partido Aragonés, porque fue una aportación nuestra al Estatuto de 1982— de que no se variara ni una coma, y también les diré que en algún momento ha estado a punto de perderse porque parecía más bien una especie de declaración retórica. Pero ahí estaba, y me gusta que algunos la vean ahora como algo que puede resultar inconveniente o de difícil comprensión, porque quiere decir que empieza a tener algún valor. Vamos a ver si es verdad y le damos el valor jurídico que a juicio de algunos tiene. Pero no se preocupen porque , tal y como están las cosas en este momento, no hay ningún peligro de que nosotros podamos actualizarlo de acuerdo con la disposición transitoria de la Constitución.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, concretamente de Esquerra Republicana de Catalunya, defendidas por el senador Carles Bonet, reconozco que tienen una buena finalidad y estamos de acuerdo en muchos aspectos; pretenden decirnos por dónde debe ir el desarrollo de la ley que debe hacerse en las Cortes de Aragón . Pero, señor Bonet, no es tan sencillo porque si fuera así ya se hubiera hecho. ¿O cree usted que después de 25 años de Estatuto de Autonomía no lo hubiéramos hecho? No es tan fácil, señoría, quizá porque ni siquiera es tan necesario.

Y así como el Gobierno aragonés desde hace muchos años ha hecho esfuerzos para el apoyo, difusión y enseñanza del catalán —de hecho se están dando clases de catalán en Aragón, y eso resulta pacífico, no es un arma arrojada de unos contra otros—, en el caso del aragonés es más complicado porque las modalidades lingüísticas —y usted lo sabe muy bien— tienen hechos muy relevantes en cuanto a lo que se habla en los distintos valles pirenaicos. Empecemos por Benasque, con el benasqués; sigamos por Chistau, con el chistabín; por el belsetán, en Bielsa; por el panticut, en Panticosa; por el cheso; por el ansotano, etcétera. Y no es lo mismo, y si me lo permite ya le anuncio que le daré un ejemplar de un diccionario de chistabín, que es nuestra modalidad lingüística, aunque yo no la hablo pues está en peligro de extinción, ya que por muchas razones no se están promocionando las modalidades lingüísticas; como decía, nosotros tenemos un diccionario de chistabín, y deben quedar 2000 personas que lo saben hablar. No es tan fácil. Nadie quiere perder esa riqueza cultural que tiene en este momento. Y es cuestión de tiempo. Ya sé que quizá tengamos que pasar el trauma de perder alguna cosa para ganar otra. En todo caso, veo buena intención en sus enmiendas y el espíritu ahí queda.

Pero le voy a pedir algo, y es que tenemos otro problema con el catalán: hay recelos en la zona más oriental de Aragón porque en ocasiones, señor Bonet, la lengua es la parte visible de otras actitudes políticas. Y a usted, señor Bonet, y a mi amigo el senador Casas, les pido que nos echen una mano, que nos ayuden a que haya menos recelos, y que no utilicen la lengua para otras cosas; por ejemplo, no incluyan en el callejero de Barcelona el Pico Aneto como un pico catalán. Señoría, esto existe y actualmente el ayuntamiento de Barcelona tiene unos problemas gravísimos para poderlo quitar del callejero. Pues bien, estas

pequeñas o grandes cosas son las que nos crean ciertos recelos. Estoy seguro de que ustedes no lo hacen con esa intención, y por eso les pido que nos ayuden.

Y termino con el agua, que siempre es un tema interesante y controvertido, y sobre el cual vamos a volver a hablar muchísimas veces.

Señoría, no le preocupe tanto la enmienda que ha presentado usted a la disposición adicional quinta porque ésta dice lo que dice: la planificación hidrológica concretará la asignación, inversiones y reservas para el cumplimiento de.... Usted sabe que el agua no es de nadie hasta que no se concede, ni siquiera del que la tiene almacenada. Fíjese qué paradoja. Uno puede tener embalse en su comunidad, pero el agua puede estar concedida mediante concesión administrativa a otro territorio. Y donde está el embalse hay que hacer lo siguiente: embalsar el agua, recogerla, guardarla y cedérsela aguas abajo a quien tenga la concesión administrativa. Esto a lo mejor no se entiende demasiado bien.

Por tanto, aquí no dice nada de concesiones administrativas. Es una especie de declaración de intenciones que procede históricamente de otros pactos, de otros acuerdos. La cifra de 6.550 hectómetros es orientativa. Le diré que 3.600 hectómetros cúbicos ya los tenemos en este momento en uso en Aragón mediante concesiones administrativas, y el resto es simplemente lo que necesitamos para cumplir. Con las obras de regulación que están aprobadas —que espero se cumplan a la mayor brevedad posible—, con la asignación y con la concesión administrativa consiguiente ya no tenemos problema respecto de esta cifra. Por tanto, no den tanta importancia a lo que no la tiene. Con el actual Estatuto serán ustedes los que decidan cuál es el caudal ecológico del Ebro.

Espero que me apoyen una iniciativa que plantearé próximamente para que la unidad de cuenca venga también reflejada en el papel de las confederaciones hidrográficas porque, evidentemente, hay decisiones en que la unidad de cuenca tiene que verse en la confederación hidrográfica y no solamente en una de las comunidades que componen esa confederación. A lo mejor por ahí podríamos entendernos un poquito mejor.

En todo caso, agradezco las enmiendas ya que han dado lugar a una exposición, a un debate y a una clarificación de ideas. Les pido una vez más que nos apoyen para que de verdad tengamos el mejor Estatuto de los posibles en este momento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, senador Mur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que ha quedado suficientemente claro que vamos a votar a favor, faltaría más. Nos parece un buen Estatuto y, por tanto, es lo que quieren en las Cortes de Aragón. Votaré a favor de él contento y feliz y sin ningún tipo de reparo.

En cuanto a la enmienda, voy a volver a explicarlo. Senador Blasco, porque creo que no me ha entendido. No quiero pensar que haya hecho usted una cosa que yo considero perversa: poner en boca de uno lo que uno no ha dicho. Intentaré explicarme mejor porque seguramente lo habré hecho mal. Estoy resfriado y posiblemente hoy no es mi día.

Lo primero que he dicho es que de ningún modo nadie debería interpretar ni imaginar que con mi enmienda, desde mi grupo parlamentario, que no desde Cataluña —yo represento a mi grupo parlamentario— tenemos que decirles a los aragoneses cómo tienen que hacer con el tema lingüístico. Es lo primero que he dicho. Y cuando se me dice desde aquí que desde Cataluña... Yo no soy Cataluña. Yo pertenezco a un grupo parlamentario, y nadie puede hablar aquí en nombre de Cataluña; solo el Gobierno que no está. Por tanto, yo he hablado en nombre de mi grupo parlamentario y he cogido el texto de una ley aprobada por las Cortes de Aragón —creía yo que por unanimidad, pero es igual—, una ley que reflejaba lo que han hecho todos los estatutos de autonomía, todos, y he puesto como ejemplo el que está ahora en el Congreso de los Diputados, el de Castilla y León, y todos explicitan las lenguas que quieren proteger. Las Cortes de Aragón no quieren explicitarlas y me parece muy bien que no lo hagan, pero no me diga, señoría —porque he dicho justamente lo contrario—, que pretendo desde Cataluña decir lo que deben hacer. En modo alguno. No es mi pretensión. Además, la zona oriental de Aragón —yo la llamo la Franxa de Ponente, que es como se conoce en mi tierra— me la conozco pueblo a pueblo y palmo a palmo. Incluso hablo chapurreao. Sé de qué hablo. Tengo allí muchísimos amigos y es una zona que me conozco perfectamente. Si quiere usted que nos tomemos un café hablando chapurreao, le aseguro que le gano. Tendrá que invitarme con razón porque le digo que le gano. (*Risas.*) Sé que no hay absolutamente ningún problema, y sé que el Gobierno aragonés ha sido muy sensible en temas culturales y lingüísticos —tiene razón el señor Mur—, pero es que yo no he dicho nada en contrario. Yo, simplemente por técnica legislativa —creo que estoy en mi derecho—, digo que todos los estatutos explicitan y citan las lenguas pero el aragonés no.

He cogido un texto de las Cortes de Aragón para introducir una disposición final que señale lo mismo. Simplemente se trata de eso, no pretendo nada más; ni decirles cómo tienen que hacer las cosas, faltaría más.

Además, creo que lo he expuesto muy claro y nadie puede decirme otra cosa. Se lo digo de verdad y en mayúsculas para que, repito, quede claro: Yo no soy Cataluña, ni represento a Cataluña; represento a la parte que represento. Si yo digo algo, no puede decirse que repito los catalanes afirman lo mismo, porque lo he dicho yo. A veces se me hace cansino repetir lo mismo en Madrid, y mucha gente que me conoce, porque llevo años aquí, lo sabe. El hecho de tener que hacer esfuerzos para decir que la Constitución también es mía —es más, nosotros fuimos ponentes de la Constitución y la votamos a favor— y repetirlo

tantas veces resulta cansino. Ni los curas me piden que haga profesión de fe cada semana. (*Risas.*) Que, por el simple hecho de ser catalán, constantemente tengas que estar afirmando la constitucionalidad al final resulta cansino.

Yo he procurado ser riguroso, modesto y prudente al máximo. He utilizado un texto de las Cortes de Aragón y he dicho que simplemente pretendo lo que todos los estatutos recogen y el ejemplo más claro es el de Castilla y León, que habla del gallego y leonés. Las Cortes de Aragón y los grupos aragoneses consideran que han de votar que no, pues háganlo. No pasa nada, si yo voy a votar que sí igualmente, pero no digan que yo, desde Cataluña, quiero decirles cómo han de hacerlo. Concretamente en este tema sé de lo que hablo porque conozco muy bien la zona, pueblo a pueblo, y tengo muchísimos amigos y sé que la normalidad es absoluta, igual que en Cataluña.

Desconozco la historia de la calle de los Picos y del Aneto, señor Mur. La verdad es que no sabía nada; de hecho, yo soy de Sabadell y, por lo tanto, no va conmigo la cosa, pero se lo trasladaré al alcalde de Barcelona. Desde luego, no estoy al tanto de la pretensión del Ayuntamiento de Barcelona de hacerse con el Aneto, pero me sorprende. No tenía ni idea y me parece que los barceloneses hoy han descubierto algo que no sabían, porque no es voluntad de la ciudad de Barcelona hacerse con el Aneto, no toca.

También desconozco que alguien, pero ya no es imputable a nosotros, utilice la lengua en algunas zonas de Aragón para abrir el debate político. No lo sé, pero si es así me parece muy mal. La lengua es un valor cultural y no un arma para arrojar políticamente a la cara, y por eso siempre pido por favor que no se nos esté cuestionando continuamente a los que hablamos desde Cataluña.

Si el debate del Estatuto catalán se hubiese celebrado la semana que viene, el 90 por ciento de lo que se dijo desde esta tribuna no se hubiera dicho, ni por unos ni por otros. Creo que he hecho un debate muy correcto. De entrada, ya he dicho que iba a votar que sí, y estoy contento por ello porque me parece muy bien que la Comunidad de Aragón mejore su Estatuto; es más, me parece sensacional porque soy de los que defiende que España es una realidad diversa y que el gran activo que tiene es su diversidad. Que la política lo convierta en un problema y en un pasivo resulta absurdo, por eso siempre reivindico que hagamos el esfuerzo de no mirarnos de reojo y de ir un poco más allá.

Las disputas por poder político y presupuestos son lógicas y se tienen que dar en política, pero se solucionan en los debates. Pero un debate de un estatuto que llega encrespado es un fracaso de la política, igual que algunos dicen que la cirugía es el fracaso de la medicina. El diálogo sirve para poder llegar a un consenso en el debate final, aunque cada uno mantenga sus posiciones. Es tan fácil como aquello que decía Espriu sobre que la verdad es como un espejo roto del que todos tenemos un trocito. En este caso, se trata de recomponer esta verdad entre todos y yo vengo con esta modestia, no con otra. Por eso, me duele que pongan en mi boca lo que expresamente he dicho que no quería hacer.

Por tanto, felicito a los aragoneses. Le aseguro que me tomaré unas copas para celebrar este estatuto con mis amigos de la Franxa, chapurreando además.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, senador Casas.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, he de reconocer que yo tampoco sabía que el Ayuntamiento de Barcelona quisiese anexionarse el Aneto; es más, pensaba que quería anexionarse L= Hospitalet y sitios parecidos, pero no el Aneto. En fin, debe tratarse de sublimar las aspiraciones, pero ya investigaré qué pasa. Lo que sí sé es que una calle importante de Barcelona es la calle Aragón.

En cuanto a la lengua, señor Blasco, ni hay voluntad de injerencia, de verdad, ni de enturbiar el asunto; solo es una idea de racionalidad. Después de 20 años, cuando se habla en el Estatuto de hacer una ley, y no se ha hecho, es lógico que los territorios que tienen la misma lengua se preocupen, porque ¿qué pasa con la lengua de ese territorio? Esto sucede con todas las personas que tienen en otro territorio una lengua común, lo que confiere una cierta fraternidad.

Presidía una idea de racionalidad. En cuestiones de lengua, doctores tiene la ciencia. La sociolingüística, la lingüística comparada y los departamentos de filología hispánica de todo el mundo tienen discernido claramente lo que es una lengua de lo que es otra. Por ejemplo, el castellano, que se llama español a lo largo del mundo, se llama castellano en Argentina. Las diversidades lingüísticas que se encuentran por estos mundos de Dios podrían ser susceptibles de decir que son lenguas diferentes, pero doctores tiene la ciencia y dicen que son la misma lengua. Por tanto, si usted me quiere llevar por aquí a un terreno de politización y enturbiar el debate, la verdad es que me retiro.

Señor Mur, en cuanto a lo de la *fabla* y la lengua aragonesa, sí que debe ser un problema porque falta una autoridad competente que la normalice. Esto se tiene que hacer, pero hay que ponerse a la tarea. Vuelvo a repetir que si después de 20 años de figurar en el Estatuto que será una lengua, y no se ha hecho, y se vuelve a poner ahora que será una ley, supongo que está vez los aragoneses la harán, porque si no es así, ¿por qué lo ponen?

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, senador Bonet.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Gastón.

La señora GASTÓN MENAL: Gracias, señor presidente.

Permítanme, en primer lugar, también a mí dar la bienvenida a la señora consejera del Gobierno de Aragón, doña Eva Almunia, así como a la delegación representante de diputados de las Cortes aragonesas, a quienes uno la bienvenida a nuestra felicitación por el trabajo realizado.

Señorías, nos encontramos, ahora sí, en la antesala definitiva a un momento histórico para el pueblo aragonés, la antesala definitiva a la recepción, por parte de todos y cada uno de los aragoneses y aragonesas, de un importante regalo y sin duda merecido, un importante regalo, un importante presente que, sin duda, implicará un mucho más importante futuro para nosotros como aragoneses y aragonesas.

En el año 2002, ya se ha dicho, comienza este proceso de elaboración de este regalo, de este nuevo Estatuto, con una decisión unánime por parte de las Cortes aragonesas, decisión unánime, por un lado, de afrontar una adaptación de nuestro Estatuto a las circunstancias y a la realidad del siglo XXI, es decir, decisión de afrontar un ajuste del sistema tras ya casi 25 años de funcionamiento y, en segundo lugar, decisión unánime para tratar de corregir un cierto sentimiento de frustración en la sociedad aragonesa, sentimiento provocado por un desarrollo autonómico más lento que en otros territorios para tratar de corregir un agravio, a pesar del cual y pese haber tardado casi 20 años en asumir las principales competencias, las aragonesas y los aragoneses hemos comprobado que la equiparación con el resto de comunidades permite un más que significativo avance en cuanto a posibilidades de desarrollo económico y social, a la par que muy buenas expectativas de futuro.

Precisamente esta percepción es la que impulsó a la unanimidad de decidir la elaboración de este nuevo Estatuto de Autonomía, el cual, ahora sí, nos permite plantar cara y tratar de igual a igual, tratar de tú a tú al resto de comunidades y que, además, otorga a Aragón un mayor nivel de autogobierno, que no es ni más ni menos que otorgarnos a los aragoneses y a las aragonesas mayor nivel de bienestar y de calidad de vida.

La elaboración ha sido minuciosa, puesto que ha aunado la voluntad de igualarnos con otras comunidades, la de incluir las peculiaridades y señas de identidad propias de nuestro territorio y la vocación de permanencia. Elaboración con diferencias y peculiaridades pero sin privilegios ni discriminaciones. Y a esta minuciosidad, señorías, han ido emparejados dos elementos clave: confianza en nosotros mismos y trabajo. Confianza en nosotros mismos, como aragoneses, plasmada en el mantenimiento del ánimo y el empeño; confianza fruto, sin duda, de la asunción de nuestro pasado como pueblo vivo en la historia desde nuestro primer germen en el siglo VIII como comunidad humana nacida en los valles pirenaicos. Y trabajo como base de la búsqueda de nuestro mañana; trabajo que ha permitido llevar a buen puerto esta nave; trabajo que ha conseguido que prácticamente todos nos colocáramos al mismo lado del timón para así prevenir posibles bandazos y evitar alguna posibilidad de naufragar. Y este común empeño, señorías, ha conducido a la clave, sin duda, del éxito: el consenso, un amplio consenso.

Señorías, este Estatuto se caracteriza por haber llegado sin ruido pero con un elevado grado de consenso. Elevado grado de consenso que debemos poner en valor porque es importantísimo, ya que al avanzar unidos por el mismo camino ha permitido que este trabajo de semejante calado implique una mayoría de edad de las fuerzas políticas, de

la casi totalidad de las fuerzas políticas, representadas en Aragón, que dan ejemplo de cómo tras exponer sus diferencias son capaces de llevar a cabo concesiones que las solapan. Aquí, hoy, comprobamos cómo esta manera de resolver, cómo las concesiones y los esfuerzos tienen sus frutos, y el resultado de este intenso trabajo y este alto nivel de consenso nos deja un texto, un Estatuto, con una ganancia en el nivel de autogobierno y un significado refuerzo institucional para nuestra comunidad. Tenemos como resultado un Estatuto que encaja a la perfección en la arquitectura constitucional, que refleja nuestro arraigado espíritu autonomista y que resulta meritorio por su discreción y por su posibilismo. Un Estatuto que, reforzado por el aludido consenso, supone una magnífica apuesta por el progreso económico, social y público en el territorio aragonés. Un estatuto que contiene un completo capítulo de derechos, tanto individuales como colectivos, que abre nuevos espacios a la democracia participativa, abre la nueva participación del Gobierno de Aragón en las tareas del Estado y abre las puertas a una acción exterior y a una presencia directa, junto con el Estado, en la Unión Europea. Un Estatuto que recoge nuestro doble sentido de pertenencia como pueblo aragonés; sentimiento de pertenencia inclusivo y no excluyente: ya se ha dicho que porque somos aragoneses somos españoles. Un Estatuto que recoge una nueva regulación económica y financiera teniendo en cuenta nuestra estructura territorial y poblacional. Un Estatuto que recoge una garantía de nuestros derechos respecto a la política hidráulica como uno de los elementos fundamentales para nuestro desarrollo. Un Estatuto que recoge nuestra organización territorial, poniendo en valor la consolidación de las comarcas y su papel.

Señorías, en definitiva, un Estatuto que recoge principios como la igualdad, la justicia social, el arraigo, la solidaridad y objetivos como la sostenibilidad y el equilibrio territorial. Un Estatuto ambicioso pero a la vez respetuoso con nuestra Constitución.

Señorías, el pueblo aragonés representa un conjunto de sentimientos comunes, de costumbres propias, de vivencia profunda y de historia arraigada que fundamenta nuestra manera de ser, y este nuevo Estatuto expresa fielmente nuestra manera de ser al tratarse de un texto respetuoso y firme, con voluntad de ser y con empeño hacia el futuro. Es el Estatuto de todos los aragoneses y las aragonesas y para todos los aragoneses y las aragonesas; un Estatuto que dignifica nuestra tierra y sus habitantes y nos permite estar en el grupo de cabeza de las autonomías.

Los aragoneses y las aragonesas estamos a punto de recibir este merecido regalo porque, señorías, este Estatuto se traduce sin duda en aumento de calidad de vida y mejores expectativas de futuro. Con este nuevo Estatuto Aragón continuará su escalada de progreso, y porque Aragón progresará también progresará España. Por ello, señorías, consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que todos debemos felicitarnos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, senadora Gastón.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alcalde.

El señor ALCALDE SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Es cierto, señorías, que los temas de agua en muchas ocasiones abren susceptibilidades, crean contradicciones y también malos entendidos. Desde luego no es voluntad de mi grupo el que haya ningún malentendido en esta cuestión. Si me permiten, les voy a poner un ejemplo y lo voy a hacer no con el llamado catalán, sino con el llamado aragonés en Aragón. Lo ha explicado perfectamente el señor Mur. En el norte de Aragón, en cada uno de los valles pirenaicos se habla una modalidad lingüística distinta, se ha heredado una riqueza patrimonial lingüística distinta; no es lo mismo el ansotano; no es lo mismo el cheso de Hecho; no es lo mismo el panticuto de Panticosa; no es lo mismo el benasqués o patués. Cualquiera de los habitantes de esos valles pirenaicos, después de que en los años setenta grupos de filólogos aragoneses intentaron normalizar —entre comillas— o refundir esa serie de lenguas en una sola, que se ha dado en llamar el aragonés moderno, el resultado fue que la mayoría de los viejos hablantes de esos valles no se han sentido identificados con esa nueva lengua moderna, que ya tiene veinte o veinticinco años de edad y que es una especie de esperanto de las hablas de los valles aragoneses. Es algo parecido a lo que les ocurre con el Valle de Arán, donde han contemplado en su propio estatuto una particularidad concreta, si no recuerdo mal, idiomática para dicho Valle. A la zona oriental, puedo alcanzar a comprender que alguien la llame franja por una cuestión estética de que es un espacio geográfico alargado, pero nunca entenderé que le llamen del poniente o del ponente porque está al oriente de Aragón: pues es Aragón. No quiero que se moleste nadie, pero, repito, que no es Cataluña, sino Aragón. Pues, repito, algo parecido ocurre con el llamado catalán en Aragón, y entiéndanmelo, porque he hablado del llamado aragonés y no quiero ofender con esto a nadie. Muchos fragatíes dicen que hablan fragatí y no catalán. Muchos de Valderrobres o de otras localidades como la del Matarraña turolense dicen que hablan el chapurreao; otros dicen que hablan el llítera. Y yo quiero respetar a esos paisanos míos, a esos aragoneses, y que hablen lo que quieran hablar. ¿Por qué tengo que imponerles un lenguaje normalizado? Seguro que se parece más el iliterano al leridano de hace años, hasta que se normalizó desde Pompeu Fabra el catalán.

Yo entiendo que se normalice el catalán, pero si en Aragón no tenemos problemas, ¿por qué tenemos que normalizar nada? Si la gente de nuestros pueblos, de nuestras zonas, hablantes de otras modalidades que no sea el castellano, en total en Aragón entre un llamado aragonés y un llamado catalán hablan 60 o 70 mil personas, deciden que quieren hablar iliterano o fragatí, pues que sigan hablando lo que heredaron de sus padres, lo que no ha creado ningún problema. ¿Por qué nuestro Estatuto va a crearles un problema? Si lo tienen muy fácil, pues en él no figura ni siquiera el castellano. ¿Yo que soy castellano parlante me voy a sentir ofendido por lo que dice que hablo mi Estatuto? Sí ya sé lo que hablo desde hace siglos; no hay ningún problema, y hemos convivido perfectamente con estas lenguas y con estas modalidades lingüísticas.

En definitiva, señorías, es una satisfacción, especialmente para mí como diputado también en las Cortes aragonesas, que demos hoy el penúltimo paso para aprobar un importante Estatuto de acuerdo, de pacto, que ha conseguido actualizar, modernizar otro que ya tenía más de dos décadas de existencia, y que nos da un mayor nivel competencial precisamente para dotar de más oportunidades a los ciudadanos en todos los campos, para prestarles unos mejores servicios, para alcanzar —por qué no decirlo porque me parece y repito el concepto que hablaba antes de la igualdad de todos los españoles ante la ley— el mismo nivel que pueden tener otras comunidades, y ser cada día más fuertes desde nuestra comunidad para hacer que ese proyecto común que es España también se fortalezca.

No voy a entrar a detallar las cuestiones que se han modificado o se han cambiado en este Estatuto. Es cierto que mediante este texto vamos a avanzar en un mayor autogobierno para mi comunidad, lo que significa disponer de mayores y de mejores instrumentos para extender la prosperidad de todos los aragoneses.

Con la aprobación de esta reforma estatutaria, que si no hay problemas será el próximo miércoles, no estamos al final de un camino. Al revés, comenzamos un camino nuevo ilusionante, pero nuevo, un camino en el que precisamente hay que desarrollar esas nuevas competencias, ese nuevo Estatuto. Ahora le toca al Gobierno, a cualquier Gobierno que salga de estas próximas elecciones el día 27 de mayo, desarrollar este Estatuto y conseguir que ese avance competencial importante nos saque del aletargamiento de muchas de las cuestiones, de las asignaturas pendientes que tenemos en Aragón. Ese es el gran reto que tenemos ahora los aragoneses: luchar por esta reforma estatutaria para conseguir, aunque no sea una competencia aragonesa, tener más fuerza si cabe en el contexto nacional y tener unas comunicaciones transfronterizas importantes, una travesía central del Pirineo y una reapertura del Canfranc vital para nuestra tierra. Tenemos que aprovechar realmente el agua en nuestro propio beneficio, que el agua no sea —como decía antes— un elemento contemplativo porque ¿para que queremos el agua si no la podemos usar? ¿Para qué estamos defendiendo con uñas y dientes esos 6.550 hectómetros cúbicos que ya contemplaba el pacto de Aragón? Para poder aprovecharlo en nuestro propio beneficio porque el agua cuando no se tiene otras cosas en los eriales de Aragón es un gran elemento de desarrollo, es un elemento de vertebración territorial y es un elemento para sujetar la población en el propio terri-

torio. Y ése es uno de los grandes problemas de Aragón: la despoblación de nuestras comarcas, pues algunas de ellas tienen densidades de población menores o inferiores a Laponia. El agua es un gran elemento para construir Aragón y con ello España y para eso queremos aprovechar precisamente el agua.

No me voy a extender más, señor presidente. Queremos, en definitiva, que esta reforma sea —agradezco previamente a esos grupos que, incluso teniendo enmiendas, hayan anunciado públicamente que van a apoyar este Estatuto— la afirmación y la consolidación del protagonismo que por historia hemos tenido en Aragón, un protagonismo que va ineludiblemente unido, desde hace 500 años, desde que se juntaron esas dos partes del banquete, que decía el señor Bonet, a esa idea de España, una idea que para Aragón es absolutamente compatible. Nos sentimos, evidentemente, tan aragoneses como españoles porque serían realidades imposibles desde nuestro punto de vista de separar y, desde luego, entendemos que esta reforma es un buen Estatuto para los aragoneses y, en definitiva, es un buen Estatuto para los españoles. Si me permite repetir la idea el señor Pérez Sanz, que me ha hecho mucha ilusión y yo no me hubiera atrevido a decirlo, con este Estatuto —eslogan de esta precampaña electoral— gana Aragón y gana España. Muchas gracias, señor Pérez Sanz. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Muchas gracias, senador Alcalde.

Si le parece, señorías, no hacemos la comprobación de asistentes porque la juzgo innecesaria y pasamos a votar el texto del informe de la Ponencia en el bien entendido de que, de resultar aprobado, se entenderán rechazadas todas las enmiendas formuladas. Por lo tanto, iniciamos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 27; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Vázquez Portomeñe): Queda aprobado el texto de la Ponencia.

Permítanme, señorías, que antes de levantar la sesión dé las gracias a la señora consejera por su presencia en esta su Comisión y que felicite a todos los aragoneses y aragonesas por el trámite que aquí hemos cubierto con absoluta normalidad y positivamente.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y treinta minutos.